

AYUNTAMIENTO PLENO

Comienza: Sesión de 20 de Julio 1933.

Termina: Sesión de 24 de Octubre 1933.

Imprenta Aranda y Dolan

Este libro, compuesto de Cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que se celebre el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos. ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de Pagos al Estado, clase segunda y tercera números A. 0.005.096 y A. 0.148.204. =

importantes setenta y cinco pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Ciudad - Real a nueve de Febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Admor de Rentas publicas.

Jesús Rodríguez



Puesto el asunto en tramitación por unanimidad la Corporación Municipal propone para referido cargo a D. Luis Rodríguez y Jebenes acordando se comuniquen a la Jefatura de Telégrafos de la provincia acompañándose el certificado del acuerdo tomado por la Corporación Municipal fecha 26 Abril año actual. Entrando en el Cuarto punto de la orden del día, se dio lectura al dictamen de la Comisión de hacienda emitido con fecha 4 de Julio sobre reposteros, aparato sanitario y petición del Remanente de Pesas y Medidas, quedando enterada la Corporación y hacienda sigue el dictamen.

Seguidamente se dio lectura al programa de festejes en feria acordándose vuelta a la Comisión de Gobernación para que esta en su día presente un programa completo y acabado para resolver en definitiva.

Por último el Sr. Alcalde Presidente manifestó a la Corporación que de sus gestiones para la reforma de los bancos ha encontrado un operario que se compromete a realizar la reforma de todos los bancos sustituyendo los tableros de la armadura por listones de pequeño tamaño y el pintado completo de estos bancos por la cantidad de trecientas treinta pts., con cuya reforma los bancos quedarán constituidos en la forma que el Ayun^{to} deseaba.

Previo estudio y discusión el Ayuntamiento por unanimidad acordó, se realice la reforma o arreglo de los bancos en la forma propuesta por el Sr. Alcalde como consecuencia de su gestión y que se abone ese importe a Pablo Ruiz que se compromete a realizarlo con cargo al Art. 18º Art. 1º y Art. 11º.

Finalmente el concejal Sr. Carlos Gutiérrez presentó por escrito la dimisión del cargo de concejal y de Benito de Alcalde.

El Sr. Secretario de la Corporación con la venia del Sr. Alcalde ilustró a la Corporación sobre sentido jurídico de estas dimisiones quedando enterada la Corporación y acordando quede el asunto para resolver en sesión próxima.

Como habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

firmando todos los Sres asistentes conmigo el Secretario de que "Certifico"

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sres asistentes.

- Dr Felipe Santos
- Alejandro Benches
- Anastasio Suarez
- Diego y Martin
- Felipe Suarez
- Modesto Sanz
- Leocadio Vallejo

Sesión ordinaria del día 18 de Julio celebrada en 3ª convoca-
toria el 20 de Julio.

En Villavieja de los Ojes a veinte de Julio de mil nove-
cientos treinta y tres, reunidos en el Salón de sesiones los
Sres concejales al amargo expresados al objeto de celebrar la
sesión de este día, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Dr
Felipe Santos Lopez Serrano y siendo la hora de las die-
ciocho por el Sr Presidente se declaró habierta la sesión.
Leída el acta anterior fue aprobada por unanimidad ha-
ciendo el Secretario que suscribe la advertencia reglamen-
taria.

Hydrosum a
progr.

Seguidamente fueron estudiados los recibos, facturas listas
de jornales presentados acordando el Ayuntamiento la apro-
bación de estos pagos como sigue.

- La de encargada del Teléfono por estos servicios 82.75 pts con
cargo al capítulo 1º Artículo 10º.
- El de un detenido de 960 pts por socorro con cargo al Cptº 1º
Artículo 11º.
- El de Santos Garcia y otros de 138.90 pts por gastos de viajes

y estancia, oficiales del Sr Alcalde y concejales Cptº 3º Artº 1º
El de Florencio Medina y otros 500 pts muerte animales domésticos con
cargo al Cptº 4º Artº 7º.

Factura de Aureliano Ramos de 19.35 pts por arreglo de empujes
de la carne Cptº 11º Artº 1º.

Factura de Anselmo Rodriguez y lista de jornales material y jornales
arreglo calles 190.50 pts Cptº 11º Artº 3º

El de Victoria Sepulveda 42 pts limpieza academia Cptº 13 Artº 3º

Instancia de la
Punera de Ho-
mota - y fo
mota.

Pasando al Tercer punto de la orden del día, se dio lectura al dictamen de
la comisión de Hacienda emitido el 17 de Julio actual sobre escrito del
gerente de la Sociedad Canascosa y Beris, sobre petición de adquisición de
un tricamscopio formulada por Sr Pedro Moreno Fernandez, propues-
ta de instalación de alumbrado y petición formulada por el sematante
del arbitrio de Pesas y Beridas, el Ayuntamiento por unanimidad hizo
suyo el dictamen de referida comisión, con la salvedad de que se reco-
nozca a la sociedad Canascosa y Beris las 500.00 pts más por mate-
rial suplido en el año 1932, pero descontando de dicha cantidad el
importe de los suministros de alumbrado pagados para dependencias
municipales en el caso de este suministro nunca se hubieran a-
bsonado aparte del importe consignado en Presupuesto para alum-
brado según contrato, y que a estos y para tranquilidad del Ayun-
tamiento se informe en sesión próxima por la Secretaria.

Seguidamente se dio lectura al dictamen de la comisión de Fomento
emitido el día 17 de los corrientes sobre instancia suscrita por Sr
Christino Diaz Garcia sobre continuación de la urbanización de la calle
Marabil y permita para facilitar esta, sobre obras de reparación
de calles Sta Ana y Carrantes y sobre instancia de Bayetano Rancero
sobre reconocimiento de edificio por humedad excesiva sufrida como
consecuencia del paso próximo de caño de agua el Ayunº hizo suyo
este dictamen y perdida la palabra por el concejal Sr Diego Garcia
este hizo constar que estas obras de reparación de calles se deben realizar
mediante concurso o subasta como reglamentariamente está ordenado,
asociándose a esta propuesta la corporación y acordando en definitiva que para la
comisión de Fomento en sesión próxima se articulen los pliegos de condiciones

nes de referida onbasta.

Dickensy un.
un. Estomocum
sollu fustyp.

Seguidamente, se dio lectura al dictamen de la Comisión de Gobernación sobre festejos, el Ayuntamiento por unanimidad aprobó el programa redactado que se tramita a estos efectos espediente de transferencia por unas 205 mil pesetas para reformar el artículo de festejos teniendo en cuenta que la consignación presupuestada es insuficiente para celebrar las corridas de toros.

by actum
de tholdr...

Entrando en el Cuarto punto de la orden del día, la Alcalía hizo una exposición de las gestiones realizadas en C. Real y en Orense con motivo de denuncia formulada injustamente, haciendo constar que la autoridad del Alcalde solo ha obrado dentro de las facultades reglamentarias y únicamente ha sido cooperador para el respeto a la ley. Da cuenta de las gestiones realizadas para la adquisición de reposteros acordándose pasarse a la Comisión de Hacienda.

Entrando en el Quinto punto de la orden del día se hizo constar que el rematante del arbitrio de carnes había ingresado a cuenta del 3.º trimestre la cantidad de 750'00 pts.

Seguroloun
del Agente del
2º trimestre.

Entrando el punto siguiente de la orden del día se dio cuenta de la cuenta del agente de Registros en C. Real D. José Cruz Bravo en relación con el 2º trimestre ofreciendo un cargo de 8'413'99 pts y una data de 5'835'82 pts con un saldo a favor del Ayun.º de 3'587'17 pts cuya cuenta fue aprobada acordando se comuniquen así al Agente.

sollu un tunc
de unen or r
guor.

Entrando en el Séptimo punto de la orden del día, se tomó el acuerdo sobre instancia Ausencio Ropero ya expresada en el dictamen de la Comisión.

Entrando en el Octavo punto de la orden del día, se dio lectura a la comunicación del Centro Unión de Trabajadores en relación con la dimisión del concejal D. Gutiérrez quedando enterada la Corporación y acordando no haber lugar a admitir la dimisión de concejal.

Reho oho obli
gotu co.

Finalmente se dio cuenta de la formalización del retiro obrero obligatorio sobre el personal o empleados de este municipio acordando se esponga al público y se remita a la caja regional de Castilla la Nueva formalizada por la Alcalía.

Entrando en Noveno y preguntas el concejal D. Leonardo Vallejo

Novo y preguntas
lo

pidió a la Alcalía se ensen ordenes al personal de Policía municipal para que por los carrros de transportes de misas se evite en lo posible ensuciar las calles por la orden que hay para de limpieza.

el concejal D. Anastasio Suarez interesó el arreglo lo antes posible del pozo que hay descubierta cerca de la Iglesia.

El concejal D. Diego Garcia interesó de la Alcalía se inicien gestiones para que por la diputación provincial se incluya en su plan de obras las C.ªs Arenas de S. Juan y a Orense.

El concejal D. Jesús Suarez interesó de la Alcalía se pinten las puertas y ventanas de la casa refugio por ser conveniente para su conservación. Se acordó finalmente pagar la pensión de 50 ctms por el internado en el hospital provincial de la cemente San Juan Guipuzcoa Ayuga.

Como habiendo más asuntos asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las veinte firmando la presente acta todas las tres asistente al acto conmigo el Secretario de que "Certifico"

Ther

Anastasio Suarez

Francisco Juan Perez

Brigada Armada

Alfonso R. Huerecho

Alfonso R. Huerecho

Leonor de Amore

Leonor de Amore

Francisco Sorell

Francisco Sorell

Jesús Suarez

Leonor de Amore

Dñs asistentes
 Dr Felipe Santos
 Dr Lorenzo Rodríguez
 Dr Juan Lumbrales
 Dr Carlos Gutiérrez
 Dr Faustino Sorrell
 Dr Anastasio Juarez
 Dr Modesto Sante
 Dr Leoncio Vallejo
 Dr Diego G. Martin
 Dr Gabriel Torres
 Dr Cristobal Lamora

sesion ordinaria del dia 25 celebrada en segunda comora
 tonia el 27 de Julio de 1933.

En Villarrubia de los rios a veinti siete de Julio de mil no-
 cientos treinta y tres, reunidos los dñs concejales expresados
 al margen en el Saln de actos de este Ayuntamiento al
 objeto de celebrar la ordinaria de este dia, bajo la Presidencia
 del Dr. Alcalde Dr. Felipe Santos Lopez Ferrero y siendo la
 hora de las dieciocho por el Dr. Presidente se declaro' habiurta
 la sesion.

Se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por u-
 nanimidad haciendo el Secretario que suscribe la adverten-
 cia reglamentaria.

Seguidamente fueron presentadas la lista de jornales recibos y
 facturas y estudiadas detenidamente por unanimidad fueron
 aprobados los pagos como sigue.

Tres recibos de Elnateo alises y otro de 5'00 pts por muerte
 de animales cañinos con cargo al Cptº 4º Artº 7º

Otra de Eugenio Paraga de 4'00 pts socorro a dos pobres
 transeuntes, con cargo al Cptº al Cptº 8º Artº 1º

Dos facturas de Chimet Vda, una de 3'19'90 pts y otra de 32'60 pts
 por material de oficina, la primera con cargo al Cptº 6º Artº 1º
 y la segunda con cargo al Cptº 9º Artº 7º

Un recibo de Eugenio Paraga por 5'00 pts por lo suplido de
 gratificacion por subir la caja de canales con cargo al Cptº
 18º Artº 21º.

Gastos de estancia del Dr. Secretario en Madrid gestion oficial
 4'14 pts con cargo al Cptº 2º Artº 1º.

Lista de jornales del 17 al 23 de Julio, Plaza del Alto Palacio
 de 69'50 pts con cargo al Cptº 11º Artº 1º.

El de Julio Bajan de 9'00 pts con cargo al Cptº 18 Artº 21º

Pasando al Tercer punto de la orden del dia, por el Dr. Secre-
 tario se informo' como se le habia ordenado en sesion anterior.
 que examinadas las cuentas de años anteriores se encuentran
 satisfechos por el Ayuntamiento recibos a Lamasosa y Rios

Rememorando
 de credito, por
 de Lamasosa
 y Rios

Rememorando
 por el Alto
 Palacio

Pedimento de
 por el y por
 por el Refe-
 ger

por el y por
 Alto - Palacio

independientes del pago de alumbrado publico y Ayuntamiento
 por otras dependencias.

Informado el Ayuntamiento ratifico el acuerdo de la sesion an-
 terior y de la sesion de 22 de Junio proximo pasado, concretando
 esta ratificacion de la manera siguiente.

Por unanimidad se reconocera' un credito en el presupuesto pro-
 ximo de 1'500 pts por material electrico suplido por la sociedad
 de Lamasosa y Rios para el alumbrado 500 pts de estas para com-
 pletar la consignacion del año actual y 1'000 pts por el material
 del año 1933 atemperandose a lo contratado y segun venia ha-
 ciendose en años anteriores y que de esta resolucio'n se de' traba-
 jo al representante de referida sociedad.

Entrando en el Cuarto punto de la orden del dia, estu'diose con
 todo detenimiento la conveniencia de proceder a la mayor brevedad
 al arreglo del Raso del Alto Palacio, acordandose por unanimidad
 que por el Dr. Alcalde se ordene al encargado de obras haga un
 estudio de las dos modalidades de obra que pueden hacerse en el
 mismo expresando su cuantia y terminado esto pase nota para
 que el Ayunº en definitiva resuelva en sesion proxima.

Pasando al siguiente punto de la orden del dia, del mismo modo
 fue estudiado y acordado en principio se proceda a pintar las
 puertas y ventanas del edificio reparado de la casa refugio y que
 asi mismo por el Dr. Alcalde se ordene se haga un estudio
 del coste aproximado que esta obra habra de significar reali-
 zandola con buenos materiales, camose cuenta en su dia al
 Ayunº para resolver en definitiva.

Seguidamente fue estudiado el siguiente punto sobre vigilan-
 cia de la glorieta del Alto Palacio, por via discusion en la que
 tomaron parte la mayor parte de los dñs concejales se acor-
 do; proveer este servicio hasta Noviembre proximo debiendo ar-
 monizarse esta vigilancia con el arreglo y ordenacion de la
 glorieta por la misma persona encargada de referida vigilancia.

Entrando en el Quinto punto de la orden del dia, se dio lectura
 al dictamen de la Comision de Hacienda emitido con esta fecha

Resolución
transfiriendo
Punto 1º de
de la
en fecha

sobre adquisición de reposteros, sobre expediente de transferencia para hacer posible la celebración de la fiesta de toros con motivo de la feria del próximo Septiembre y para hacer posible el pago de la pensión íntegra a favor de la Srta. Vda del ex Secretario de este municipio D^o José Ors de conformidad a la resolución de la Dirección General de Administración Local, el Ayuntamiento por unanimidad hizo suyo este dictamen, acordándose: 1º En cargar al hijo de D^o Pedro Barrios en el Ayuntamiento 36 tres reposteros para los balcones del Ayunt^o del modelo número uno tamaño 150 centímetros de alto por 195 de ancho de 90'00 pts cada uno, por un valor total de 3'70'00 pts, y 2º Se acuerda que en el programa de festejos figure la fiesta de toros como tradicionalmente se viene haciendo, prestando su conformidad al expediente que ha de inscribirse de transferencia y del mismo modo se pague íntegramente desde el mes de Julio la pensión a la Srta. ya referida, prestando su conformidad a la cantidad que ha de consignarse en el expediente de transferencia para hacer posible la pensión.

En un momento
de la
de la

Entrando en el Octavo punto de la orden del día, el Ayunt^o estudió la circular de la Delegación de Hacienda de la provincia Sección Provincial de Administración Local, inserta en el Boletín Oficial N^o 92 del 26 de los corrientes, previo estudio y deliberación el Ayunt^o por unanimidad acordó: Este Ayunt^o teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art^o 535 del Estatuto Municipal en el cual se marca un orden riguroso en la imposición Municipal y teniendo en cuenta al mismo tiempo que no tiene carta Municipal aprobada, acogiéndose a lo dispuesto en el Art^o 55 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto 1934 procede que el Ayunt^o concrete las exacciones de las cuales debe prescindirse y aquellas otras que han de regir para el año de 1934, en relación con mencionado artículo.

Por resultar inexistente en el término Municipal el objeto del gravamen ha de prescindirse de la exacción sobre el 3% del producto bruto de minas y sobre el arbitrio sobre terrenos in-

Colocando reparto
y reglón

cultos.

Se prescinde igualmente de las exacciones de cédulas personales e inmobiliarias, recargo municipal sobre la contribución industrial, y de comercio, sobre la contribución de las utilidades de la riqueza moratoria por resultar en pugna con las condiciones de la vida económica pecuniarías del municipio.

Teniendo en cuenta que habrían de ser improductivos para el erario municipal se prescinde igualmente de las exacciones, carnajes de lujo, sobre casinos y circos de recreo, del impuesto sobre el timbre de espectáculos.

Acordándose por unanimidad igualmente que para el año 1934 y al amparo de mencionada disposición rijan las siguientes exacciones prescindiendo de las demás que se mencionan en referido artículo 535 en las exacciones que han de regir ser. Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, arbitrio sobre el consumo de carnes, recargo municipal del impuesto sobre consumo de gas y electricidad, cesión por el Estado a favor del Ayuntamiento del 20% del importe de las emtas del Tesoro de la contribución industrial y territorial por el concepto de urbana y repartimiento general.

Que por el Sr. Alcalde Presidente se dirija instancia al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda y al amparo del Art^o 55 del reglamento de la Hacienda municipal solicite autorización para prescindir de las exacciones expresadas en el Art^o 535 y alterar el orden riguroso que en el mismo se expresa acompañándose certificación del precedente acuerdo.

Entrando en el Noveno punto de la orden del día, el Ayunt^o por unanimidad tomó el siguiente acuerdo: No habiendo constituido la junta acordada el recaudador de repartos nombrado D^o Luis Bencheiro y siendo de absoluta necesidad proveer al cobro del reparto corriente de 1933 el Ayunt^o acuerda que se realice la cobranza a las siguientes reglas.

1º La cobranza se realizará en las horas acordadas o fijadas por el anuncio en el Ayunt^o, por referido recaudador acompañado

de un empleado municipal, el cual deberá tomar nota exacta de cada una de las cantidades ingresadas en cada día.

2ª Todas las noches de 9 a 9 1/2 se hará el ingreso en forma legal de la cantidad recaudada durante el día y se archivará en la caja municipal el material de cobranza íntegro el cual será entregado al agente cada día que dure la cobranza a las ocho y media en punto de la mañana.

3ª Terminada la cobranza en periodo voluntario que durará ocho días se practicará una liquidación al agente de la cual se dará cuenta al Ayun^{to} y quedará archivado el material de cobranza íntegro en la caja municipal hasta tanto que por referido agente se constituya la fianza reglamentaria en cuya fecha se le hará entrega de todos los valores pendientes de cobro de este Ayun^{to} y del cual esté hecho cargo.

La ingreso diario se hará reduciendo el agente personalmente el premio de cobranza que le corresponde del 1/2 por ciento.

Pasado el periodo voluntario y hasta el día en que el agente constituya la fianza cualquier cobro de reparto que haya de hacerse por el agente se realizará de la manera siguiente, pasará nota a la Intervención de los recibos que ha de cobrar y del importe de los pesos que signifiquen, se habrá en la caja municipal por los tres claveros que actúan y en su presencia se le facilitarán los recibos cuyo importe hará efectivo al día siguiente a la hora dicha de nueve a nueve y media de la noche.

Habiéndose ultimado el reparto y entregada la documentación por la junta al Ayuntamiento este acuerda hacerse cargo, ordenándose al agente haga la lista cobratoria y extienda los recibos de cobranza y que se pongan al cobro el reparto en periodo voluntario el 31 de Julio al 7 de Agosto de 9 a 1 de la mañana y de 3 a 7 de la tarde, haciendo constar el Ayun^{to} que el reparto de 1933 importa 78'223'88 pts para el Ayun^{to} y el recargo del 6% con destino a premio de cobranza, trabajos de confección y tres por ciento de partidas fallidas.

Seguidamente se dio cuenta al Ayun^{to} de que la Comisión de la De-

Arreglo de las
Leyes Municipales
Cuerpo

cima en sesión celebrada el día 26 de los corrientes acordó en principio proponer al Ayun^{to} contribuir al arreglo de las calles de Sta Ana y Lavantes con pómolas, debiendo contribuir los vecinos con materiales inculcándose los expedientes oportunos en que se concretan las aportaciones del Ayun^{to} vecinos interesados y la vecina y que una vez articulados estos expedientes se sometan al estudio y resolución del Ayun^{to} para su estudio y aprobación definitiva.

Seguidamente se dio cuenta de que para la plaza de oficial de primer Secretario solo se había presentado un opositor que es Sr Felipe Palomino Cona y para la plaza de oficial encargado de la oficina de colocación otra instancia suscita por Sr Juan Fiorito Frio, enterado el Ayun^{to} acordó que las oposiciones se comiencen en el plazo reglamentario y que por el Tribunal correspondiente se haga la propuesta en su día.

Seguidamente se dio cuenta de la instancia suscita por Mateo Cabezas pidiendo se fije por el Ayun^{to} las condiciones del arrendo de su casa que trata de verificar, acordándose pase a la Comisión de Fomento para su estudio, y que ésta dictamine las condiciones. Se dio cuenta de la instancia suscita por el Sr. Nolasco B. Ayer de campo municipal pidiendo se le abone el abono de sueldo de 0'35 ctm diarios acordando en 16 de abril del año anterior, el Ayun^{to} acordó sea abonada dicha cantidad.

Seguidamente se acordó nombrar comisionado para el ingreso en caja al Sr. Oficial primero de Secretaria Sr. Felipe Palomino Cona por último que se pague a Daniel tan pronto sea posible la cantidad de 1'156'68 pts por carcelario de 1º y 2º trimestre de 1933. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando todas las Sres asistentes conmigo el Secretario de que

Certifico = sobre rasgado seguidamente = enmenguado Sr. Alcalde = vale =

Paula
Cecilia
Amor
Carlos
Juan
Antonio
Mariano
Juan
Antonio

Asistentes

- Dr. Felipe Santos
- Dr. Doroteo Rodriguez
- Dr. Juan Lumbrales
- Dr. Carlos Gutierrez
- Dr. Anastasio Suarez
- Dr. Alejandro Benches
- Dr. Cristobal Lamora
- Dr. Diego y Martin
- Dr. Faustino Correll
- Dr. Modesto Olan
- Dr. Jesus Suarez
- Dr. Leoncio Vallejo

Plan de obras
definitivas

Sesion extraordinaria del dia 28 de Julio de 1933.
En Villavieja de los Ojos a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y tres, Removidos en el haber de sesiones de este Ayuntamiento los Sres al margen expresados, al objeto de celebrar la ordinaria de este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Felipe Santos Lopez Cerrano, por via convocatoria en forma legal y siendo la hora de las diez y ocho por el Sr. Alcalde Presidente se declaro ^{abierta} habierta la sesion.
Leida el acta anterior fue aprobada por unanimidad haciendo el Secretario que suscribe la advertencia reglamentaria.
Entrando en la orden del dia, por el Sr. Alcalde Presidente se manifesto que el objeto de la sesion era discutir y aprobar un plan definitivo de obras en las cuales deben comprenderse alcantarillado abastecimiento de aguas de conformidad a los proyectos que obran en este Ayuntamiento ^{realizados} por S. A. Tomento Obras hidraulicas de Barcelona.
Cometido el asunto a discusion fue defendida esta proposicion hablando a favor de referidas obras los concejales Dr. Juan Lumbrales y Dr. Carlos Gutierrez, manifestando que referidas obras son de una importancia excepcional para la localidad por afectar a servicios completos en relacion con la Higiene y Salubridad de la localidad, ademas porque estas obras significarian la resolucion completa del fenomeno social del paro que con demasiada frecuencia se deja sentir en la localidad que son obras que tienen caracter reproductivo para el erario Municipal y que obligar al Ayuntamiento a contraer un prestamo en cualquier caso de realizacion de obras extraordinarias es preferible contraer un prestamo de mayor mania pero que suponga y permita la realizacion de obras positivas de gran importancia y respondan a un plan completo perfecto como las obras que suponen la proposicion discutida.
Que en el supuesto de que fuesen aceptadas estas obras el plazo de amortizacion de intereses anual seria una cantidad equivalente a una hooopos que habria de responder cada presupuesto ordinario, pero que en compensacion esta consignacion permitiera rebajar ciertas partidas del presupuesto en el lptº y por ser innecesarias al plantearse asi el problema, entendiendo ambos Com-

depende un
efecto menor
o menor

cejales que por las razones apuntadas apuntadas debe inclinarse la Corporacion a aprobar esta propuesta de obras.
Concedida la palabra a los concejales Dr. Faustino Correll, Dr. Modesto Olan y Dr. Leoncio Vallejo, manifestaron que entienden que las obras propuestas de alcantarillado y abastecimiento de aguas responden a una necesidad apremiante en la localidad pues en otras localidades en que el alcantarillado se ha realizado, no ha dado los resultados apetecidos y en cuanto a las obras de abastecimiento de aguas entiende que este abastecimiento o servicio en cumplimiento en la localidad y todas que podria hacerse es perfeccionarlo poco a poco.
Estiman estos tres concejales que la realizacion de estas obras supondria contraer una gran deuda el municipio, hipotecar su vida por muchos años entendiendo igualmente que las condiciones economicas del municipio no permiten aconsejar y defender un prestamo de tanta cantidad, que hecho asi supondria tambien la necesidad de consignarse en presupuesto ordinario para la amortizacion de capital e intereses una partida que resulta excesiva en relacion con las disponibilidades del municipio.
Discutido ampliamente el asunto objeto de la sesion fue sometido a votacion votando a favor de ambos proyectos de obras de alcantarillado y abastecimiento completo de aguas potables los concejales Dr. Carlos Gutierrez, Dr. Juan Lumbrales, Dr. Alejandro Benches, Dr. Doroteo Rodriguez con el Sr. Alcalde Presidente Dr. Felipe Santos Lopez Cerrano, votaron en contra de la realizacion de referidas obras o proyectos Dr. Modesto Olan, Dr. Jesus Suarez, Dr. Anastasio Suarez, Dr. Cristobal Lamora, Dr. Faustino Correll, Dr. Leoncio Vallejo ausentandose durante la votacion el Salon de sesiones Dr. Diego Garcia y por lo tanto por mayoria fue desechada la proposicion de la realizacion de las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas, quedando sin efecto los acuerdos en relacion con la obra de alcantarillado tomados en la sesion extraordinaria del 19 de febrero del año corriente y demas en relacion, asi como el acuerdo de plan de obras tomados en sesion de 22 de Junio ultimo pasado

y acordándose ultimamente se suspenda y deje sin efecto el pre-
puesto extraordinario que se había iniciado.

Después de haberse más asuntos de que tratar se levantó la sesión
siendo la hora de las veinte firmamos la presente acta todos los
Sres asistentes conmigo el Secretario de que "Certifico" entre
líneas: extra: vale:

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sres asistentes

Dr. Felipe Santos
" Juan Lumbrales
" Loreto Rodríguez
" Anastasio Juárez
" Modesto Cruz
" Leopoldo Vallejo
" Jesús Juárez
" Diego García
" Carlos Gutiérrez

En Villanueva de los Rios a tres de agosto de mil novecientos
treinta y tres, reunidos en el Salón de sesiones del Ayuntamiento
los Sres concejales al margen expresados, al objeto de celebrar la
sesión ordinaria de este día en segunda convocatoria por falta de
numero en la primera bajo la Presidencia del Sr. Abalve Dr. Felipe
Santos Lopez Serrano y siendo la hora de las diez y ocho por el Sr
Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída el acta anterior fue aprobada por unanimidad haciendo el
Secretario que suscribe la advertencia reglamentaria.

Pasando al Segundo punto de la orden del día fueron examinados

aprobación de cuentas
y nóminas empleadas

las facturas, recibos etc. presentados al Ayuntamiento para su cobro,
siendo aprobados por unanimidad los siguientes.

El de Hermenegildo Benches por viaje de auto con la comisión de fes-
tejos de 150'00 pts con cargo al Gnto 1º Artº 3º.

El de Ruysera Santos de 33'00 pts por comite a los músicos y comisión
que acompañó al Sr. Delegado gubernativo con cargo Gnto 2º Artº 1º.

El de José Corrales y Riro Casas por muerte de animales domésticos de 600
pts con cargo al Gnto 4º Artº 7º.

El de Eugenio Párraga por lo suministrado por tres botijos para las ofici-
nas municipales de 4'00 pts con cargo al Gnto 6º Artº 1º.

Dos recibos de Nooriana Lijes de 32'50 pts por 18 esportillas para las o-
bras de las calles y de Arsenio Cámara de 1'00 pts por una ha para obras
con cargo al Gnto 11º Artº 3º.

El de Hipólito Calcerada 47'95 por portes ferrocarril y transporte de
caja de candales y otro de José Noera de 5'00 pts por tener un proprio
al cuartel de la Guardia Civil de Arenas con cargo al Gnto 18º Artº 11º.

El de Espasa Calpe 44'00 pts por un apéndice de su enciclopedia con
cargo al Gnto 1º Artº 8º.

a D. Pedro Real por medicinas extraordinarias 787'70 pts con cargo
al Gnto 19º Artº 11º, resultas crédito de higiene y salubridad.

a D. Bernardo Chacón de 378'70 por medicinas extraordinarias con
cargo al Gnto 19º Artº 11º crédito de atenciones sanitarias.

a D. José Lozano 75'95 pts por medicinas extraordinarias con cargo al
Gnto 7º Artº 1º.

Seguidamente se aprobaron por unanimidad los pagos siguientes.

La Nómina de Vigilancia y Seguridad del mes de Julio de 780'00 pts
con cargo al Gnto 3º Artº 1º.

La Nómina de Guardia Rural, del mes de Julio de 637'50 pts ca-
pitulo 4º Artículo 5º.

La Nómina del mes de Julio de oficinas centrales 6º 1º incluida la
cuenta mensual del quinquenio del Sr. Secretario del Artº 39 del Re-
glamento según hizo constar en instancia al solicitar la pla-
za, de 1233'73 pesetas.

La Nómina de Veterinarios Titulares del mismo mes 480'44 pts 7º 9º

la de Sanidad de 98'20 pts del Cptº 8º Artº 1º
a Valentin Pinaga 45'00 pts por jubilación mes de Julio Cptº 1º Artº 3º,
a Modesto Mora, Remigia Villegas y Gregorio Canavilla respectivamente
135'41 pts 52'50 pts y 30'00 pts por alquiler casa Cuartel, Fomento y sueldo
como alguacil del Juzgado por el mismo mes Cptº 1º Artº 11º.
a Basilio Sanchez 83'50 pts por sueldo conserje matavero Cptº 4º Artº 1º.
a Sr. José Julio Ors 150'00 pts sueldo oficial intervención y topógrafo, ca-
pitulo 6º Artículo 1º.
al Secretario Juzgado 41'66 subención mes de Julio 6º Artº 1º
a Basilio Ruiz 70'83 pts sueldo como fontanero Cptº 7º Artº 1º.
al conserje del cementerio sueldo del mismo mes 90'00 pts Cptº 7º Artº 3º
a Julian Fiorito 120'00 pts encargado oficina de colocación obrera sueldo
mes de Julio Cptº 9º Artº 7º.
al Director de la Banda 250'00 pts por sueldo mes de Julio con cargo
al Cptº 13º Artº 3º.
al Gerente de Camasces y Peris por alumbrado público del mes de Julio
464'58 capitulo 4º Artº 1º.
al mismo por material suplido según consignación en Presupuesto
del mismo mes 41'66 capitulo 4º Artº 1º.
a los empleados de oficinas centrales que se expresan pago del resto de
la gratificación que les corresponde por los trabajos de contabilidad
extraordinaria acordada y ordenada por el Ayuntamiento: Sr. José
Palacios 150'00 pts, Julian Fiorito 100'00 pts, Presencio Palamiro 100'00
a la Sra. Vda de Sr. José Ors 150'00 pts, a Sr. José Julio Ors 350'00 pts y
a Sr. Ramón Nieto 950'00 pts, cuyas cantidades serán abonadas del
capitulo 1º Artículo 5º.
a Sr. Manuel Sanz por la fuente de la glorieta y gastos de instala-
ción de la misma 1'250'00 pts, haciéndose cargo el Ayunº de esta obra.
a Sr. Gregorio Pinaga el importe de la baranda de la glorieta del
alto Palacio 690'50 pts haciéndose cargo el Ayunº de esta obra, es-
tos dos últimos pagos con cargo al Cptº 1º Artº 6º.
a Felix Pinaga el importe de las obras realizadas en la casa de Re-
fugio y obras complementarias realizadas como se expone en el
recibo 1'780'00 pts acordando el Ayunº igualmente hacerse cargo de

Estas en el
un con fecto
y Rio Guigui
lo

Consejo comu-
to por me-
y lo como fecto
por y Comite

colaboran de la
quitar

esta obra con cargo al Cptº 19º Artº 1º del crédito habido de
atenciones sanitarias del año 1932.
Pasando al siguiente punto de la orden del día, el Ayuntamiento con-
vió de la gestión realizada por la Comisión de festejos integrada por
Sr. Modesto Sanz, Sr. Desacario Vallejo y Sr. Carlos Gutiérrez en C. Real
y otros puntos en relación con las fiestas de toros que han de celebrarse
en la feria próxima aprobando el Ayuntamiento la gestión realiza-
da y concediendo un voto de confianza a referida Comisión y acordan-
dose pagar la cuenta de los gastos justificados que haya devengado
referida Comisión y que en su día se presentara al Ayunº.
Igualmente conoció el Ayunº las gestiones realizadas por la segun-
da comisión organizadora e integrada por el Sr. Alcalde los Sres. Fe-
mines de Alcañes Sr. Juan Alumbres y Sr. Doroteo Rodríguez y señó
del Ayunº, en las Jefaturas de obras públicas en lo que se refiere a la
travesía proyectada División Hiranahia del Guadiana en lo que afec-
ta a las obras de encauzamiento del Rio Guigui y en la Exma. Ajun-
tación Provincial en donde fue planteado el problema interesante
de la construcción del Cº vecinal de esta a Arenas de Sr. Juan, acor-
dándose igualmente un voto de gracia a la Comisión por la gestión
realizada y que en su día al ser presentado se abone la cuenta de
gastos ocasionados con estas gestiones.
Entramos en el Quinto punto de la orden del día, se dio cuenta al
Ayuntamiento de los expedientes instruidos con motivo del arreglo
de las calles de Sta. Ana y Cervantes, por unanimidad fueron apro-
bados acordándose abrir un concurso local por cinco días en relación
con la aportación al Ayunº limitara al cemento necesario en
referidas obras y según dictamen de los maestros encargados, y
aprobando por unanimidad la realización de la obra en las con-
diciones siguientes: Prime se abajo mezcla en la siguiente pro-
porción 6 partes de arena 9 de grava y 1 de cemento. 2º empleado
6 de arena y 1 de cemento y el resto en la proporción de 3 de arena
y 1 de cemento y que el arreo se haga por cuenta de los propietarios.
Seguidero se dio cuenta de los vecinos de la calle de Clara fin
Romero pendientes de pago al Ayunº del importe de su aportación

en el arreglo de referida calle acordándose por unanimidad se active la cobranza de lo pendiente de cobro.

Se acuerda autorizar a Sr. Mateo Cabezas para realizar en la su propiedad los 32 metros de acera de 1'20 de anchura según dictamen de los encargados de obras.

Se da lectura de la peritación hecha del importe de reparación del Bazo del Alto Palacio acordándose se haga por la cantidad de 150'00 pts tasada como consta de referida obra.

Se da lectura al dictamen del Perito Tulio Nájera sobre las inspección hecha en la casa de Aurelio Ropero en cuyo dictamen se confirma la humeada que ocasiona la cañería de la fuente acordándose se estudie lo conveniente ha realizar para evitar este perjuicio por la Comisión de Fomento.

El reconocimiento hecho en la calle del Bazo de la Nieve de Cayetano Ronce-ro, declarándose en estado ruinoso, acordándose por el Ayun^{to} se oficie a este propietario para que la desaloje el vecino que la ocupa por el procedimiento legal debiendo proceder el propietario inmediatamente a su reparación para evitar perjuicios.

El reconocimiento hecho en la casa N^o 19 de la calle del Verde propiedad de Marcos García López que está en perfectas condiciones afirmando que la casa de huera propiedad de Felisa Ubeda Portuñes la habitación del piso bajo está agrietada y hueca corriendo peligro el piso alto, procediendo su reparación inmediata, el Ayun^{to} acuerda notificar a Felisa Ubeda Portuñes proceda inmediatamente a la reparación y arreglo de mencionado edificio para evitar perjuicios.

Se da cuenta de la instancia de Sr. Manuel Fentez Bravo Vallejo que como representante legal de Sr. Carmen Perez Escobar dueña de la casa de esta villa para el Alto Palacio N^o 8 y 10 solicita instalación de una fuente en la mencionada finca, el Ayun^{to} por unanimidad acuerda se conceda esta instalación.

Pasando al 15^{to} punto de la orden del día el Ayun^{to} se hizo cargo del papel de reparto de años anteriores como sigue.

Del año de 1928

1'256'40	Total papel pendiente
1'392'05	de cobro de repartos an-
3'494'97	teriores 13'822'83 pts

Del año 1931 ————— 7'679'41.

Seguidamente el Ayuntamiento se hizo cargo del papel de repartos de utilidades del año corriente que importan 82'917'30 pts incluída en esa cantidad el 6 % para el premio de cobranza 2'50 % para partidas fallidas otro 2 % y para premio de confección de los trabajos del Reparto del 1'50 % según acuerdos de la junta.

El Ayun^{to} por unanimidad considero prescrito y perjurado el papel pendiente de cobro de repartos de 1924-25 de 447'07 pts el del año 1926 que importa 603'35 pts y el del año 1927 que importa 1'339'00 pts de cuyo papel como prescrito o perjurado no se hace cargo.

Se acordó por unanimidad se haga entrega por la Comisión de Hacienda al Agente Sr. Luis Bencheiro de este papel de repartos de que se hace cargo el Ayun^{to} pendiente de cobro para que proceda a su cobranza con el mayor celo y actividad y que el papel prescrito o perjurado se le entregue a referido Agente en calidad de depósito pero sin que genere autorizaciones para su cobranza por no ser procedente.

Seguidamente se dio lectura para que por el Ayun^{to} se acuerde a la redacción de las fincas ofrecidas por el Agente Ejecutivo, Recaudador de arbitrios y repartos nombrados en propiedad Sr. Luis Bencheiro Ortiz en garantía hipotecaria por el afianzamiento de su gestión con expresión de la responsabilidad que garantiza la hipoteca de cada finca.

		Responsabilidad Hipotecaria.	
Clase de finca.	Sitio.	Pts.	Ctm.
Vina	Gotillo	6'750	00
Huera secano	Getar	9'00	00
id id	Planchu	3'400	00
Olivar.	C ^o Lo Vedado	2'760	00
id	Panbilla	2'16	00
Quinton	Las Ramas	4'539	90
Olivar	Barra C ^o Agoraz	2'280	00
Resto de la 5 ^a parte de casa calle Iglesia N ^o 12		4'154	10
TOTAL		25'000	00 Pts.

las tres primeras fincas propiedad de ^{ma} Doña Josefa Diaz del campo
de San Lacho, las dos ultimas el olivar a nombre de ^{ma} Doña Lorena Ortiz y
la parte de casa a nombre de ^{ma} Doña Beresa Ortiz.
El Ayum^{to} quedo enterado acordando por unanimidad que el Sr. al-
calde comparezca como se tiene acordado en sesion anterior con el Sr.
Chirico ante el Notario para que tenga lugar la constitucion definiti-
va de hipoteca y puedan prestar la declaracion de suficiencia de la misma.
Se dio cuenta del escrito suscrito por el agente Sr. Fabian Martinier, el
Ayuntamiento por unanimidad ratifico el acuerdo tomado en otra sesion
que no ha lugar a acceder a lo que solicita porque asi como reclama una
cantidad por partidas de papel que les fueron entregadas para su co-
branza en periodo ejecutivo y no haber podido ejecutar porque pendien-
tes esas partidas de papel de cobranza de resolucion del Tribunal Econo-
mico administrativo no ha podido hacerse ejecutiva la ejecucion, en
cambio olvida el Sr. agente el perjuicio que al Ayum^{to} se le ha irrogado
por otras partidas de papel de cobranza que se le entrego el deviendo
ejecutarlo no lo ha ejecutado y que ademas el caso de reclamante se
ha de dar todos los años pues ha de hacerse entrega de todo el papel
pendiente de cobro de repartos y el agente no podia ejecutar aquellos
recibos que estan pendientes de reclamacion aunque se hayan hecho en-
trega de ellos.

Seguidamente se dio cuenta de la instancia suscrita por los Farma-
centicos titulares ofreciendo montar en vez de dos laboratorios uno
pero mucho mas amplio y perfecto armando las aportaciones o
esfuerzos economicos de los dos para que asi el servicio pueda pres-
tarse con mas perfeccion y distintamente por cada farmacentico
y prometiendo al Ayum^{to} tener montado el servicio a la mayor bre-
vedad, el Ayum^{to} acepto la propuesta y que se interese de los mismos
la mayor rapidez el montar el servicio con arreglo a las disposi-
ciones vigentes en la materia.

Finalmente se dio cuenta de la comunicacion del Sr. oficial
de la oficina de colocacion obrera solicitando un temporero por el
exceso de trabajo que actualmente padece en ese negociado.
El Ayuntamiento por unanimidad acordó dar un voto de confianza

Despues Sr. Lumbrenas

Despues Sr. Suarez
Sr. Anastasio

al Sr. Alcalde para que por este se designe el oficial temporero para
que preste el servicio por el tiempo estrictamente necesario abonandose
como sueldo al mismo 1200 ptes p/mensuales que seran abo-
nadas del Gt^o Art^o 7^o partida para temporeros.

El Sr. Secretario de la Corporacion admitio a la misma la responsa-
bilidad que contrae permitiendo que el remanente de bebedas con
esta fecha aun no haya ingresado la totalidad del 3^o trimestre.
Entrando en negros y Preguntas el concejal Sr. Juan Lumbrenas
intereso del Sr. Alcalde que en nombre del Ayum^{to} se ponga al habla
con Sr. Faquin Herrick a quien se entrego 3000 ptes como abogado as-
esor por las gestiones que eran necesario realizar al acordar por el
Ayuntamiento las obras del alcantarillado y negociacion del em-
prestito, comunicandole que habiendo dejado este Ayum^{to} sin efec-
to el acuerdo de estas obras, se cobre de las cantidades o gastos jus-
tificados que haya realizado por la iniciacion de gestiones y la di-
ferencia si algo sobre de la cantidad entregada la remite a capi.

El mismo Sr. Concejal intereso de la Alcabala se compre una pague-
ña bascula para atender el servicio del repeso del servicio del pan.
En Concejal Sr. Anastasio Suarez intereso se formalicen los inven-
tarios de enseramientos y demas utiles de obras de calles.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo
la hora de las veinte firmando la presente acta todos los Sres. asis-
tentes al acto coningo el Secretario de que "CERTIFICO" en
menudo = designen = vale.

Fernando

Anastasio Suarez

Padre

Carlos Gutierrez

Juan Antonio

C. L.

C. L.

Alexandre Hernandez

Ally

Francisco Borell

Maria

Juan / Suarez

Armando

instancia Farma-
centicos Titulares

oficio oficial ofi-
cina de colocacion

Sres asistentes
 Sr Juan Lumbrales
 Sr Loreto Rodriguez
 Sr Carlos Gutierrez
 Sr Alejandro Menchero
 Sr Nacasto Lanza
 Sr Faustino Obrell
 Sr Jesus Suarez
 Sr Leopoldo Vallejo
 Sr Anastasio Suarez
 Sr Gabriel Torres
 Sr Felipe Santos

En Villavieja de los Ojos a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y tres, reunidos en la sala Capitular de este municipio los Sres Concejales Sr Juan Lumbrales, Sr Loreto Rodriguez, Sr Carlos Gutierrez, Sr Alejandro Menchero, Sr Nacasto Lanza, Sr Faustino Obrell, Sr Jesus Suarez, Sr Leopoldo Vallejo, Sr Anastasio Suarez y Sr Gabriel Torres bajo la presidencia del Sr Alcalde Sr Felipe Santos Lopez Venano, presente el Secretario que suscribe al objeto de celebrar la sesion de este dia previa convocatoria en forma legal hecha a los Sres Concejales cuyas notificaciones se unen al expediente general de tramitacion de cuentas municipales y sin la asistencia a esta sesion de los cuarenta y tres citados en forma cuya justificacion del mismo modo que va unida a referido expediente y siendo la hora señalada en la convocatoria de las diez y ocho por el Sr Alcalde Presidente se declaró habierta la sesion.

Sr Juan Lumbrales

Leida el acta anterior fue aprobada por unanimidad haciendo el Secretario que suscribe la advertencia reglamentaria.
 Por el Sr Alcalde Presidente Sr Felipe Santos Lopez Venano, se manifestó que el objeto de la sesion era como se expresa en la convocatoria cumplimentar, examinar y fallar con caracter definitivo las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios y años de mil novecientos veintitres - veinticuatro y trimestre adicional al mil novecientos treinta y uno y la aprobacion y examen de las cuentas municipales de mil novecientos treinta y dos con caracter provisional.
 El Sr Secretario leido de la Corporacion de orden de la Presidencia dio lectura al expediente incoado para la tramitacion de estas cuentas municipales e igualmente a los documentos incorporados a los mismos y con la venia del Sr Alcalde Presidente dio lectura a los artículos 57 y siguientes del Estatuto municipal y sus concordantes del Reglamento de la Hacienda Municipal haciendo una explicacion oral del contenido y espiritu de los mismos, quedando enterada la Corporacion Municipal.
 Seguidamente dio lectura a la memoria formada por la comision de Hacienda en relacion con las cuentas municipales, referidas de mil novecientos veintitres - veinticuatro y trimestre adicional al mil novecientos treinta y uno, cuya memoria dice asi.

Memoria. Cuyo a esta humilde comision a boware el mas veloz y trascendental problema de la vida municipal, juzgar y dictaminar sobre una actuacion que se prolonga años y años al traves del horizonte. Hemos de observar, incertidumbres y falta de continuidad armonica y determinados momentos, contribuyendo todo ello, ha hacer aun mas penosa la mision que por virtud del deber estamos obligados a cumplir.
 El problema asipantado ofrece una gran complejidad, para cuya resolucion ha servido de guia el estímulo del deber acariciando e inspirandonos en todo momento en la alta finalidad y objetivo de nuestra veloz mision, de ejemplaridad y noble encausamiento al traves del cual se va a edificar la futura etapa administrativa de este noble pueblo.
 Paso a paso, con el maximo de reflexion, el espiritu templado alejados de todo aquello que pueda significar inmovilidad o pasion desmedida, caminando solo del brazo del deber y con la sentimentalidad propia de convecinos, hemos examinado la vida municipal, las actuaciones de ayuntamientos que nos precedieron desde el ejercicio mil novecientos veintitres veinticuatro y trimestre adicional al año mil novecientos treinta y uno. En este largo y penoso recorrido, estamos obligados a dejar sentadas algunas conclusiones que puedan ser antecedente de la labor realizada.
 1º Desde el ejercicio economico de mil novecientos veintitres - veinticuatro y trimestre adicional al año 1931 inclusive, hemos por el Ayuntamiento contabilidad municipal durante los ejercicios 1923-24, 1924-25, año de 1929, 1930 y 1931, no así durante los años segundo semestre de 1936, 1937 y 1938 cuyo vacio ha sido subsanado por el Ayuntamiento actual, ordenando la contabilizacion de estos tres ejercicios citados, reconstruyendo los cargamentos y libramientos de estos años y habiendo servido de base para reconstruir la partida de cargo las notas vertidas sobre pliegos de papel de barba sobre ingresos parciales se debian realizarlos, comprobados estos además en las personas de los rematantes cuando de arbitrios se trataba y vista la exactitud por las cartas de pago recibidos obrante en su poder, igualmente han servido las liquidaciones de los Agentes el estudio de la naturaleza de los ingresos y sobre todo ha servido de guia tanto de la partida de cargo como de la de data los presupuestos y para esta los recibos justifican

tes encontrados.

Como acabamos de decir y tratando de concretar más la contabilización se ha basado en los elementos siguientes, facturas, letras, recibos, notas, certificaciones pedidas a centros oficiales, las liquidaciones de los agentes, todo se ha tenido en cuenta sin haber despreciado nada, todo se ha incorporado a los libramientos reconstruyendo la partida de Data de esta contabilización tan penosa y difícil.

Del mismo modo han servido de base para reconstruir las partidas de cargo las notas a que anteriormente nos hemos hecho referencia y las comprobaciones que también dejamos apuntados.

2.ª La contabilización llevada refleja precipitación e inconstancia en su confección, encontrándose muchos documentos sin las firmas reglamentarias y así continúan pues imitados los cuentaantes ha hecho alguno lo ha hecho pero otros no, otros documentos no van acompañados del justificante obligado aunque alguno en el fondo ~~que~~ para presumir su veracidad, otros por el contrario sin justificación suponiendo gastos no consignados en presupuestos otros fingiendo obras que esta Comisión no admite como hechas y otros finalmente de data afortunadamente justificados.

3.ª Se refleja igualmente diferencias en el arrastre de las liquidaciones, comprobado en lo hecho de unos años a otros sobre todo al hacerse en enlace merced a la contabilización de estos tres ejercicios con los que tenían contabilizados y del mismo modo como consecuencia de esta desorientación en los años que no se llevaba contabilizado no obstante llevarlos actas de argües sin el precedente reglamentario, obligado para ello que en definitiva solo podría aumentar la confusión.

4.ª Las cuentas de esta larga etapa administrativa recogiendo todos los antecedentes encontrados y una vez contabilizados aquel vacío tantas veces referido se han hecho y puesto en tramitación sometiendo las primeramente al estudio y examen de esta Comisión, exponiéndolas al público, haciéndose constar que contra las mismas no se ha formulado reclamación alguna; habiendo oído vista de las mismas a los cuentaantes obligados a su formación y rendición pero que no obstante fueron formadas por acuerdo de la Corporación, habiendo llegado el momento

en que previo dictamen del Consejo se someten al examen y fallo para el Ayuntamiento previa citación de los cuentaantes a la sesión que se dedique al efecto.

5.ª En la liquidación practicada en el segundo semestre de 1936 sin duda por la oscuridad de las notas y antecedentes se figura como ingresos realizados por carnes y reparto de utilidades la totalidad de un año, siendo evidente que referido ejercicio fue de seis meses y por lo tanto racionalmente no es posible suponer este ingreso y debe estimarse como ingreso en dicho ejercicio por dichos conceptos de imposición Municipal, la mitad de lo figurado, en vez de 50'655'45 pts la cantidad de 25'327'43 pts. Pero este hecho así advertido al finalizar y paso al través de las liquidaciones 1937 al

1939 determinando un aumento ficticio de la existencia en caja ^(en color rojo) al finalizar de estas liquidaciones y por lo tanto así dicho libro suponer como existencia real en caja el año 1930 la cantidad de 35'831'89 pts. Pero al comenzar el año 1931 en la

contabilización aparece existencia en caja del año anterior pero a hecho que esta Comisión penetra en el estudio de la contabilización encontrando las particularidades siguientes: A) los libros de contabilización del año 1931 y su liquidación practicada acusan que en primero de Enero de 1931 la existencia en caja era cero.

B) a la vista del libro diario de ingresos y de gastos de dicho año ayos asientos coinciden tanto del cargo como de la data con los cargarenes y libramientos incorporados a la cuenta de 1931 encontramos, partida de cargo por un valor de 156'731'41 pts y la de Data de 146'431'71 pts acusando una diferencia de existencia en caja para el año 1932; 10'299'70 pts.

C) Pasando al estudio del libro de caja que se abre en diciembre de finis de mil novecientos treinta y uno llegamos a la conclusión de que este en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y uno fija como cargo 135'618'54 pts y una partida de Data de 95'989'15 pts que supone una diferencia de existencia en caja en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y uno de 39'629'39 pts, una realidad, puesto que en el acta de argües que se practica en 31 de Enero de 1932 acusa una existencia en caja de 39'629'39 pts a primeros de ese año.

D) Razonando vemos que la diferencia entre la existencia en caja en 31 de Enero de 1931 según libro de caja habiendo que ya hemos dicho que es de 39'629'39 pts y la existencia en caja que acusan los libros de

ries y la liquidación realizaba por el competente Secretario Sr. Ors que ya hemos dicho es de 10'399'70 pts es esta diferencia de 19'339'69 pts.

E.) esto rentado? Que criterio cabe adoptar? La realidad se impone, lo evidentemente cierto es que el 31 de Dto de 1931 había en caja 39'639'41 pts cuya existencia se figura en el libro de argue del año 1932 e igualmente en la contabilización de todo el año 1932.

F.) no obstante la realidad de lo anteriormente apuntado, ello exige conyugación absoluta y volviendo a los libros diarios de ingresos y gastos del año 1931 nos encontramos que con relación al 19 de Junio fecha en que ya hemos dicho se abre un libro de caja, observamos que hasta ese día según el libro diario de gastos se han pagado por el Ayuntamiento hasta esa fecha 50'432'58 pts y sean ingresado según el propio libro diario 36'395'42 pts, lo cual constituye un absurdo puesto que es mayor la data que el cargo y por lo tanto hay que suponer como minimum una existencia en caja al principio del año igual a la diferencia entre el cargo y la data o sean 14'139'16 pts más lo que había de existencia en caja según el acta de argue en 19 de Junio del año 1931, cuya existencia o estuvo en caja en 1º de Enero de 1931 o posteriormente se ingresó para hacer posible el cargo y data que acusan los libros diarios; reanunciando el estudio de la contabilidad del año 1931 se ve que no obstante no figurar ni en la liquidación del año 1931 ni en sus libros de contabilidad en primer de Enero existencia en caja legalmente tuvo que haberla cuya cantidad debe admitirse que fue la de 19'339'69 pts.

G.) Habiendo sido hallados con posterioridad a la ordenación de la contabilidad hecha y terminada en 11 de Mayo del año corriente de este ejercicio 1924-25 al 1930 los libramientos números 194-204-236-237-y 264 del ejercicio 1925-26 que significan un total de gastos de 684'25 pts de cuya cantidad se prescindio al practicarse la liquidación de este ejercicio posteriormente se incorporaron al legajo de su razón y en su virtud deben tenerse en cuenta y por lo tanto la cantidad que en caja debia existir al finalizar el año 1930 será la de 35'831'89 pts disminuida en esa cantidad o sean en definitiva 35'137'64 pts ^{después la existencia en caja que según contabilidad acusan el estudio de la contabilidad del año 1931 es de 19'339'69 pts solo por reintegrar a caja la diferencia o sea han 5'807'95 pts.}

1º el estudio de repartos no obstante figurar en el presupuesto del año 1930 a repartir 106'529'25 pts en realidad lo repartido en aquel año fue 73'085'75 pts y por lo tanto esta comisión aún sin conocer el motivo de esta variación no tiene más remedio que admitir para sus repartos y consecuencias la cantidad últimamente citada para responder a la realidad misma repartida.

al mismo tiempo esta comisión hace observar también que los ingresos por resultas de repartos se han hecho sin especificación de año o ejercicio y ante ello ha venido refiriendo el ingreso por resultas en el año siguiente de cada reparto al anterior para computarlo y con arreglo a ello reanunciar sus consecuencias que en nada han de variar el resultado total de la actuación o gestión municipal y de lo mismo modo ha tenido en cuenta un aumento de ingresos del reparto de 1927 de 3'587'90 pts al aprobar las notas o antecedentes de dicho año.

2º Se observa con alta frecuencia se rebasan las cifras presupuestadas en gastos en la mayor parte de los ejercicios por falta de meditación y como consecuencia de no llevar al día la contabilidad municipal sin que ello pueda permitir la afirmación de perjuicio real para el Municipio.

3º Sentadas estas conclusiones y a la vista de los antecedentes o terminantemente examinados esta comisión municipal se permite ^{aconsejar} la aprobación definitiva de las cuentas municipales de los ejercicios 1933-34 y trimestre adicional 1924-25-1925-26, segundo semestre de 1936 año 1937 año 1938 año 1939 año 1930 y año 1931 con los reparos siguientes.

En las cuentas municipales del año 1933-34 y trimestre adicional la comisión entiende. 1º Deben reintegrarse a caja la cantidad de 10'57'70 pts por notas de consumos no ingresadas. 2º El remanente de Puestos Públicos de Restituto Redondo de este ejercicio debe ingresar por el tercer trimestre la cantidad de 535'00 pts.

Total repartos en este ejercicio 1'583'70 pts. En el ejercicio 1924-25.

1º El remanente del arbitrio de Casas y Obreros de Río Mogan debe ingresar 3'901'40 pts porque según recibos que está unido al expediente de subasta referido interesado se comprometió a ofrecer por el remate 19'607'00 pts en vez de 15'605'60 pts que ha in-

que sacó según libros de contabilidad.

2º Por Repartos de utilidades pendiente de ingreso la cantidad de 11'348'79 pts pues aunque hay 447'07 pts en papel se entiende prescrito o perjudicado. Total repartos de este ejercicio 8'150'19 pts. En el ejercicio 1935-36.

1º El libramiento número 216 se impugna y se entiende debe reintegrarse su importe por estar ya pagados con anterioridad al Seco del Juzgado de pesetas 166'60. 2º En el libramiento número 164 se impugna la segunda nómina por no aparecer firmada debiendo reintegrar su importe de pesetas 497'50. 3º El libramiento número 112 de material de oficina se impugna por no tener factura entera debe reintegrarse por la cantidad que se expresa de pts 73'00. 4º En el libramiento número 259 se impugna un recibo de Enrique Perez cantidad recibida por mano de Dº Delfino Colado de material por no acompañar factura de pts 640'50. 5º El libramiento número 10 se impugna el recibo que se acompaña como justificante que firma un tal José Fernandez como albañil y que es desconocido de pts 17'35. 6º En el libramiento número 113 se impugna un recibo que le acompaña firmado por Cristino Corrales porque no sabe firmar el interesado de pts 61'50. 7º El libramiento número 151 se impugna el recibo que se acompaña firmado por Mariano Ruitrigo como maestro de obras por ser obras no hechas de pts 66'00. 8º El libramiento nº 75 se impugna por carecer los recibos uno de Mariano Ruitrigo y otro de Eduardo Crespo por no coincidir las cantidades e indicados recibos con el valor del libramiento por pts 173'50. 9º En el libramiento nº 170 se impugna el recibo de Dionisio Vela por no haberse hecho estas reparaciones que expresa por pts 159'00. 10º En el libramiento nº 226 se impugnan los recibos justificantes firmados por Pedro Crespo y Mariano Ruitrigo por considerarlos que se refieren a obras ficticias por un total de pts 433'90. 11º En el libramiento nº 28 se impugna el recibo unido firmado por Mariano Ruitrigo por ser obra fingida, otro recibo al director de la banda por estar firmado y otro al confitero de la fuente que tampoco tiene firma como perceptor por un total de 250'75 pts. 12 libramientos números 15-16-17-18-19-22-23-24-25-26-27-29-30-31-32-33-34-35 y 36 se repararán por no aparecer duplicados en las cuentas mas con firma de perceptores.

15
los originales y los duplicados sin ella los originales con artículo y capítulo de la legislación anterior al Estatuto y los duplicados adaptados a la nueva legislación del estatuto y reglamento de hacienda y aunque duplicados en las cuentas en los libros de contabilidad no aparecen duplicados las cantidades por 11'517'51 pts. 13º El reparto girado de 37'036'23 pts se ingresaron en dicho ejercicio 19'655'40 pts en el ejercicio 1936 se calculan ingresadas de este reparto 3269'55 pts. habiéndose ingresado de dicho reparto un total 32'904'95 pts y teniendo en cuenta lo que importaba el reparto que van por ingresar la cantidad de 14'131'33 pts. Total impugñado en este ejercicio 37'737'34 pts. En el ejercicio segundo semestre de 1936. 1º El libramiento número 210 se impugna por la imperfección de los justificantes de 103'43 pts. 2º El libramiento nº 242 se impugna porque en el justificante se pone un inexistente que no se ha verificado nunca a la venta de muebles de 152'50. 3º El libramiento nº 97 se impugna el justificante porque el perceptor Cristino Corrales firma y no sabe por 12'00 pts. 4º El libramiento nº 34 se impugnan los dos primeros justificantes que firma Mariano Ruitrigo por creer esta comisión no ha hecho estas obras por 500'75 pts. 5º El libramiento nº 172 se impugna porque en el justificante aparece firmada por Cristino Corrales y este no sabe firmar por 63'00 pts. 6º El libramiento nº 246 se impugna por creer la comisión que no se han realizado las obras que se expresan en el justificante unido de 2'00 pts. 7º El libramiento nº 257 se impugna porque a juicio de la comisión no se han realizado las obras ni está suficientemente justificado el justificante por 1'500'00 pts. 8º El libramiento nº 60 se impugna por creer a juicio de la comisión que no está debidamente justificado de 25'00 pts. 9º El libramiento nº 114 se impugna por creer la comisión que no está debidamente justificado por 35'00 pts. 10º El libramiento nº 151 se impugna por creer la comisión que no está debidamente justificado de 50'00 pts. 11º El libramiento nº 203 se impugna el recibo que le acompaña porque está firmado por un inexistente que no sabe por 40'00 pts. 12º El libramiento nº 245 se impugna por no estar el justificante firmado por los perceptores de 55'00 pts. 13º El libramiento nº 256 se impugna por no tener

el justificante ha firma del perceptor de pts 25'00 2/4^o El libramien-
to n^o 360 se impugna por no tener el justificante la firma de los percep-
tores por 55'00 pts. Total impugnación en este ejercicio 4'606'67 pts. En el
año de 1927. 1^o El libramiento n^o 130 se impugna porque dos reci-
bos unidos al libramiento no están firmados de 56'78 pts. 2^o El libra-
miento 141 se impugnan varios recibos por falta de firma de los percep-
tores de 292'35 pts. 3^o El libramiento n^o 88 se impugnan por no estar
firmado el libramiento por el perceptor de 81'34 pts. 4^o El libramien-
to n^o 105 se impugna por no estar firmado el libramiento por el per-
ceptor de 81'34. 5^o El libramiento n^o 143 se impugna por no estar justi-
ficados ni estar firmados por los perceptores 10'65 pts. 6^o El libramiento
n^o 122 se impugna un recibo unido como justificante por no estar fir-
mado por el perceptor de 23'50 pts. 7^o El libramiento n^o 137 se im-
pugna un recibo unido como justificante por considerar que la fir-
ma no es la del perceptor de 156 cpts. 8^o El libramiento n^o 140 se im-
pugnan dos recibos justificantes por falta de firma de 475'00 pts. 9^o El
libramiento n^o 40 se impugnan dos recibos unidos como justifican-
tes por no tener la firma del perceptor de pts 50'00 pts. En el libra-
miento número 70 se impugnan varios justificantes por aparecer
en bajas de almanaque y no tener la firma de los perceptores de 9'00.
11^o El libramiento n^o 132 se impugnan varios recibos unidos como
justificantes por no tener la firma de los perceptores 87'50 pts. 13^o El
libramiento n^o 151 se impugnan varios justificantes por no tener
la firma de los perceptores de pts 175'00 pts. 13^o impugna el Re-
parto de este año 38'528'23 pts. ^{haciendo ingreso entre este año y en el siguiente 13545'60}
^{la diferencia de 24'983'63 pts y no}
^{haciéndose cargo esta comisión del material existente de 1229'00 pts}
por considerarle prescrito se estima reintegrar 24'983'63 pts.
Total impugnaciones en este año 26'560'89 pts. En el año de
1928. 1^o En libramiento n^o 48 se impugna la carta de pago de de-
rechos reales porque en este año no hubo transmisión de bienes por
parte del Ayunt^o de 8'44 pts. 2^o En el libramiento n^o 20 se im-
pugna el recibo unido como justificantes y que la firma de
Christino Corrales no es la suya al no saber firmar este in-
dividuo de 18'25 pts. 3^o En el libramiento n^o 39 se impugna

el justificante unido al alquiler de parada al no tener la firma
del perceptor de 300'00 pts. 4^o En el libramiento n^o 61 se impugnan
dos recibos que se unen al libramiento por no tener la firma de
los perceptores de 65'00 pts. 5^o En el libramiento n^o 90 se impugnan
dos recibos unidos como justificantes por no tener la firma de los
perceptores de 63'00 pts. 6^o En el libramiento n^o 127 se impugna
un vale unido como justificante por creer no se han realizado
estos servicios y además no estar firmados por los perceptores de
201'05 pts. 7^o En libramiento n^o 142 se impugna por no acom-
pañar la carta de pago de la Diputación Provincial de 1148'40 pts.
8^o El libramiento n^o 143 se impugna por no acompañarse al
mismo los recibos de la contribución pagados de pts 2236'19.
9^o El libramiento n^o 144 se impugnan por no acompañarse
al mismo justificantes de la cantidad pagada de 1'313'00 pts.
10^o El libramiento n^o 145 se impugna por no tener unido justifi-
cante de la cantidad pagada de 95'00 pts. 11^o El libramiento nú-
mero 146 se impugna por no acompañarse al mismo jus-
tificante de la cantidad abonada de 395'20 pts. 12^o En el libra-
miento n^o 129 se impugnan tres justificantes que a juicio de la
Comisión ilegales están en lapis y no tienen firma del percep-
tor de pts 490'25 pts. 13^o El libramiento n^o 60 se impugna la
letra unida de Fernando Pastor por no acompañar factura expli-
cativa de los efectos de la letra 250'00 pts. 14^o En el libramiento n^o
104 se impugnan dos letras por no unirse factura explicativa de
los efectos de la misma y un recibo de un reloj por creer está pa-
gado en otro recibo de este mismo año de 360'00 pts. 15^o El li-
braminto número 122 se impugna un recibo unido como justi-
ficante por no tener la firma del perceptor de 16'00 pts. 16^o El
libramiento número 57 se impugna por no tener el recibo la fir-
ma del perceptor de 205'35 pts. 17^o El libramiento 158 se im-
pugna por no tener recibo justificante de 129'95. 18^o En el li-
bramientos 65 la Comisión hace constar que en el libramien-
to y en los libros de intervención tiene puesto 5'00 pts. ^{(pero está acompañado}
número 68 se impugna un cheque de Moreno y Pimbla y uno
^{de un recibo de 57'50 pts a varios talleres en el cementerio público por obras de 5'00 pts.}

etia de Juan Lesei Lopez por no tener factura de 713'65 pts. 20º El libramiento nº 98 se impugna una letra de Dº Delino Colorado por no acompañarse documento justificativo de 1'978'40 pts. 21º El libramiento nº 135 se impugna dos recibos por un valor que se expresará por no estar justificado uno y el otro entender que la firma no es autentica de 336'20 pts. 22º El libramiento numero de 136 por falta de justificación suficiente de 1'010'00 pts. 23º El libramiento nº 149 se impugna por no aparecer documento que justifique dicho pago 2'000'00 pts. 24º El libramiento nº 150 se impugna por no acompañarse justificante que acredite dicho pago de 204'60 pts. 25º El libramiento nº 31 se impugnan tres justificantes por no estar suficientemente claros y caracter de firma de perceptores de 194'50 pts. 26º El numero 34 se impugna por tava en totalidad por haberse hecho el pago en otro libramiento anterior del mismo año y no tener firma de perceptor de 415'00 pts. 27º El libramiento nº 36 se impugnan los recibos de utilidades por no constar poder al municipio refiriese impuesto a nombre de otros ches de 37'39 pts. Total impugnado en este año 14'088'93 pts. en el año 1929. 1º El libramiento nº 130 se impugna por falta de justificación de 107'75 pts. 2º El libramiento 131 se impugna por tener una letra del Presidente de la Unión Patriótica de 10'00 pts. 3º El libramiento 146 se impugna por que el justificante son tres hojas de almanaque y no tienen firma de los perceptores de 31'20. 4º El libramiento nº 188 se impugna por no tener firma de perceptores dos recibos de 37'75 pts. 5º El libramiento 189 se impugna por creer que la firma del perceptor es desconocida y los datos conocidos nos dicen que este Sr. no ha trabajado nunca en la poblacion de 519'70. 6º El libramiento nº 36 se impugna por creer esta comision que en el sitio donde se dice haber realizado obras no existen pozos negros y comprobada la firma del perceptor con otra que existe en otro libramiento de 1'851'85 pts. 7º El libramiento numero 103 se impugna porque el Ayuntamiento no debe hacer obras de cerrar y abrir pozos en casas particulares y desconocerse el nombre de los perceptores 411'35 pts. 8º El libramiento numero 188 se impugna por que la comision no reconoce la obra que en el recibo justificativo se

17
indica y el maestro encargado de hacer las obras no se conoce en esta localidad de 3'883'85 pts. 9º El libramiento nº 43 se impugna por tener un recibo sin la firma del perceptor de 187'00 pts. 10º El libramiento 111 se impugna porque la obra indicada no se conoce y el maestro y el maestro que ha realizado la obra no se ha conocido en la localidad al perceptor de 749'00 pts. 12º El libramiento 333 se impugna porque la firma del perceptor no está puesta sabiendose hacer y está firmada a ruego suyo de 313'50 pts. 13º El libramiento 183 se impugna por tener un recibo de suscripción a la Unión Patriótica de 15'00 pts. 14º El libramiento 338 se impugna por tener varios recibos de intereses vecinales de esta localidad y refiriese contribuciones de 339'15 pts. 15º Importa el reparto de este año 39'678'96 pts. y habiendose ingresado en el mismo año 39'595'05 pts y en el siguiente 4'847'20 pts que suman un total de lo ingresado de pesetas 34'442'25 pts hay una diferencia de 4'636'71 y respondiendo el papel pendiente de cobro con esta fecha de 1'333'40 pts debe reintegrarse 3'314'31 pts. Total impugnado en este año 9'934'01 pts. En el año 1930. 1º Se impugna el libramiento nº 20 por no tener firma del perceptor de 95'00 pts. 2º Se impugna el libramiento nº 167 por no tener firma del perceptor dos recibos de 98'00 pts. 3º El libramiento numero 26 se impugna por creer que dichas obras no se han realizado y no ser conocido el perceptor de 1'893'51 pts. 4º El libramiento 78 se impugnan por la razon del anterior de 583'40 pts. El libramiento nº 98 se impugna por creer no se han realizado estas obras y ser desconocido el perceptor de 173'85 pts. 6º El libramiento 124 se impugna por las mismas razones que el anterior de 148'75 pts. 7º El libramiento 143 se impugna por ser contrario de la comision el que no se han realizado estas obras y ser desconocido el perceptor de 611'00 pts. 8º El libramiento 187 se impugna por las mismas razones que el anterior de 541'20 pts. 9º El libramiento 327 se impugna

este libramiento por creer la Comisión que no se han verificado estas obras y ser desconocido el preceptor de \$'861'45 pts. 10º El libramiento 248 se impugna por las razones del anterior de 297'00 pts. 11º El libramiento 222 se impugna por no tener justificante niudo de la cantidad pagada por material de oficina de 212'50 pts. 12º Quedando por ingresar este reparto 3'647'20 pts y existiendo papel de reparto que responde a 3'320'23 pts debe reintegrarse 326'97 pts. 13º El remanente del arbitrio de carnes de 1930 ^{como consecuencia del reparto de dicha subasta, de 1,778,00 pts.} debe ingresar 1'778'00 pts. 14º Procede reintegrar a caja por el anastre de liquidaciones según el último parrafo del N.º 6º de esta memoria 5'807'95 pts. Total impugnado en este año 17'428'58 pts.

Seguidamente se dio lectura al dictamen del Concejal Simónico que dice así.

Examinadas las cuentas municipales a que se hace referencia así como el expediente de tramitación de las mismas y la memoria de la Comisión de Hacienda como Concejal Simónico hago constar. 1º Que la tramitación dada para la aprobación definitiva de las cuentas ha encontrado ajustada a ley. 2º Que se ha dado la publicidad reglamentaria. 3º Que concurro con la Comisión de Hacienda los reparos formalizados por la misma en su memoria. 4º Que procede el que por el Ayun.º se sometan a su deliberación en sesión próxima convocada reglamentariamente. Hecho un estudio detenido de las cuentas municipales de 1923-24 y trimestre adicional 1924-25 1925-26 segundo semestre del 1926-1927-1928-1929-1930 y 1931- el Ayuntamiento por unanimidad tomó el siguiente acuerdo. Resultando. Que las cuentas municipales a que se hace referencia han sido formadas por acuerdo de este Ayuntamiento y contabilizadas las del 2º semestre de 1926- año de 1927 y las de 1928. Resultando. Que las cuentas antes interales han sido maritadas para que examinen referidas cuentas. Resultando. que las cuentas municipales de estos

años y ejercicios han permanecido expuestas al público durante el periodo reglamentario sin que se hallan formulado reclamaciones. Resultando. Que la Comisión Municipal de Hacienda ha hecho un estudio detenido de las mismas formulando los reparos u observaciones que ha estimado procedentes reaccionando la correspondiente memoria, la cual aparece inserta en este acta. Resultando que el Sr. Concejal Simónico del mismo modo ha dictaminado sobre referidas cuentas y cuyo dictamen integro aparece en esta acta. Considerando. lo establecido en el Art.º 577 y siguiente del estatuto municipal vigente y disposiciones concordantes del reglamento de la hacienda municipal. Considerando. las comunicaciones dirigidas a este Ayun.º por el Ilustre Sr. Juez del partido como consecuencia del sumario que se instruye N.º 81 de 1931, interesando la rápida contabilización y tramitación de estas cuentas. Considerando. el contenido de la extensa y razonada memoria formulada por la Comisión de Hacienda. El Ayun.º por unanimidad tomó el siguiente acuerdo. 1º El Ayun.º hizo suyos los reparos que se hacen constar en la memoria de la Comisión de Hacienda y demás contenido de la misma. 2º Que procede aprobar definitivamente las cuentas municipales de los ejercicios 1923-24 y trimestre adicional 1924-25-1925-26- 3º Semestre del 1926 año 1927- año 1928- año 1929-1930 y 1931 declarando responsables a los Ayun.ºs de cada ejercicio y años referidos y con el deber de reintegrar a caja en las cantidades que a continuación se expresan. Por el ejercicio de 1923-24 y trimestre adicional la cantidad de mil novecientas cincuenta y cinco pts cincuenta ctms, por reparos, gastos ocasionados por la Delegación Gubernativa, para reintegro de cuentas trabajos de confección de las mismas y material. Por el ejercicio 1924-25 la cantidad de ocho mil quinientas veintidós pts noventa y nueve ctms por reparos, gastos ocasionados por la Delegación Gubernativa, para reintegro de cuentas, trabajos de contabilidad o confección de las mismas y material. Por el ejercicio 1925-26 la cantidad de veintiocho mil ciento diez pts cator

ce ctu, por reparos, gastos ocasionados por la Delegación gubernativa, reintegro de cuentas, trabajos de confección de estas cuentas y material. Por el ejercicio segundo semestre de 1926 la cantidad cinco mil seiscientos noventa y una pts sesenta y siete ctu, por reparos, gastos ocasionados por la Delegación gubernativa, reintegro de cuentas, trabajos de contabilización y material. Por el año mil 1927 la cantidad de veintisiete mil ochocientos veinte pts setenta y nueve ctu por reparos, gastos ocasionados por la Delegación gubernativa, trabajos de contabilización reintegro de cuentas y material. Por el año 1928 la cantidad de cuatro mil trescientas sesenta y una pts setenta y dos ctu, por reparos, gastos ocasionados por la Delegación gubernativa, reintegro de cuentas trabajos de contabilización y material. Por el año 1929 la cantidad de Diez mil trescientas sesis pts ochenta y un ctu, por reparos, gastos ocasionados por la Delegación gubernativa, reintegro de cuentas, trabajos de confección y material. Por el año 1930 la cantidad de Diecisiete mil ochocientos una pts treinta y ocho ctu, por reparos, gastos ocasionados por la Delegación gubernativa reintegro de cuentas, trabajos de confección de las mismas y material. Que una copia literal de esta sesión se remita al Juzgado de Instrucción del Partido como se tiene ordenado. 2º que este acuerdo se notifique a los cuentapantes en forma reglamentaria, haciendo constar el recurso procedente con arreglo al Estatuto Municipal. Seguidamente fueron presentadas las cuentas municipales de 1932 y se ordenó al Sr. Presidente se dio lectura a la memoria de la Comisión de Hacienda sobre las mismas que dice así.

La Comisión de Hacienda ha examinado las cuentas municipales correspondientes al año 1932 que ofrecen un cargo de 175'437'98 pts, y como renta 155'900'80 pts, con una existencia en caja o saldo a favor del Ayunt^o en 31 de Diciembre 1932 de 19'537'90 pts.

Referidas cuentas aparecen con las justificantes debidos

entendiendo esta Comisión no procede reparar nada. Las cuentas referidas implican una marcha administrativa perfecta con certificaciones de los acuerdos reglamentarios en los gastos y revelan grandes obras acometidas que han cumplido la finalidad de atender debidamente a necesidades sentidas en el Municipio y resolver en cada momento el fenómeno social del paro y al empujarlo en esta memoria debemos hacer constar las razones de excepción del Ayunt^o pues en todo momento se ha visto precisado a admitir prescindiendo de las subastas para hacer posible la solución en tan delicado conflicto.

Que procede finalmente que por el Ayunt^o en su día si lo acuerda se aprueben provisionalmente referidas cuentas.

Seguidamente se dio lectura al dictamen del Concejal Sindico que dice así. He examinado con todo detenimiento el expediente de tramitación iniciado para la aprobación de estas cuentas de 1932 entendiéndolo acertada su tramitación reglamentaria. Hago mia la memoria reactivada por la Comisión de Hacienda y de conformidad a la misma entiendo procede que por el Ayunt^o en sesión convocada, al efecto se resuelva sobre la aprobación provisional de las mismas. El Ayuntamiento por unanimidad previo estudio y deliberación acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales de 1932 y que referidos acuerdos se comuniquen a los cuentapantes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la hora de las veintidos, firmando la presente acta todos los Sr. asistentes al acto conmigo el Secretario de que

"Certifico" = Entre líneas = En cada una de estas liquidaciones y por lo tanto así dicho debio suponerse como existencia real en Caja. = Luego la existencia en caja que segun contabilización debio existir en 31 de Diciembre de 1930 es de 35,137.64 pts. = y habiendose ingresado entre años y en el siguiente 13,545.60 pts. = pero está acompañado de un recibo de 57.50 pts a varios obreros en el cementerio publico por obras, de 5.00 pts. = como consecuencia de dicho sueldo, de 1,778.00 pts. = Vale = Entre líneas = 78 = Vale =

Juan Luis Berra, Reg. de Actos

6 Entenes

Alejandro L. Benches

Maria Elena

Jesús Juárez Santos Sorrell
Leocadio Vallejo
Gabriel Torres

Señores asistentes. Sesión ordinaria del día 8 de Agosto de 1933.
En Villahumbria de los ejes a ocho de Agosto de mil novecien-
tes treinta y tres. Reunidos los Sres. concejales al margen ex-
presados en el Cabán de sesiones del Ayuntamiento, al objeto
de celebrar la ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Sr. Felipe Santos Lopez Serrano y siendo la hora
de las dieciocho, por el Sr. Alcalde Presidente se declaró ba-
bierta la sesión.
Leída el acta anterior fue aprobada por unanimidad tra-
ciendo el Secretario que suscribe la advertencia reglamentaria.
Entrando en el segundo punto de la orden del día, fueron estu-
diadas las facturas, y recibos presentados para su pago, apro-
bando por unanimidad los siguientes.
Carnascosa y Benis por alumbrado de otras dependencias 35'77 con
carga al capítulo 4º Artículo 1º.
A la Comisión del Ayun.º por gastos de viajes de automóvil rea-
lizados por Santos García y gastos de estancia en C. Real la
cantidad de 510'90 pts, con cargo al Gto 2º Artº 1º.
A la Comisión de festejos por gastos de estancia en C. Real, Hotel
Biarroso, refresco en un bar, propina a los vagneros para ver
los toros 232'30 pts con cargo al Gto 13º Artº 3º.
A Bonifacio Serrano por arreglo de un banco 22 pts con
carga al Gto 11º Artº 6º.

Aprobación de cuentas

Cargo hecho al
Agente

instancia San-
tos García

Permiso Sr
Secretario

20
a Julio Magan, Mateo Sanchez, Mariana Ajes, Jose 11º Vias
y lista de jornales de las calles por cramientos para las mismas
y otros objetos 117'50 pts con cargo al Gto 11º Artº 3º.
Al Ayuntamiento de Salmiel 1'156'68 pts por gastos carretero
1º y 2º trimestre, con cargo al Gto 17º Artº 11º.
a Julio Magan 1'08 pts por cal para thungues habitaciones
del portero con cargo al Gto 11º Artº 1º.
a Constantino Gonzalez 2'00 pts muerte animales sanios
con cargo al Gto 4º Artº 7º.
a Eugenio Parraga 2'00 pts por socorro a un pobre transen-
te con cargo al Gto 8º Artº 4º.
a Sr. Leocadio Vallejo por lo suplido a la Comisión de festejos
6'50 pts, con cargo al Gto 13º Artº 3º.
al Guardia fefe por aumento sueldo segun acuerdo del Ayun-
tamiento por los meses de Enero a Julio inclusive 52'50 pts con
carga al Gto 18º Artº 11º.
a la Pristeria Espinós por la polvera encargada para las fis-
tas 704'90 pts con cargo al Gto 13º Artº 3º.
a Enrique Perez por material de oficina 235'20 pts con cargo
al Gto 6º Artº 1º.
Seguidamente se dio lectura del cargo hecho de recibos pendientes
de cobro de fuentes particulares del 1º, 2º y 3º trimestre al Agente
Sr. Luis Benches de 1'332'00 pts quedando enterada de con-
sorcio.
Pasando al siguiente punto de la orden del día, se dio lectura a la
instancia de Santos García solicitando una parada de coche
de turismo de servicio público de viajeros en la plaza de
Paradores acordando el Ayun.º conceder referida parada.
Pasando al siguiente punto de la orden del día, por el Sr. Secre-
tario de la Corporación se solicitó un permiso de quince días
para descansar de la penosa labor que ha venido realizando
y atender a su salud, el Ayun.º por unanimidad acordó
conceder a referido funcionario el permiso solicitado que co-
menzará a regir desde el día 11 de las corrientes.

Dimisión al
alcalde

propuesta de
Juan Lumbreras

Pregunta de
Juan Lumbreras

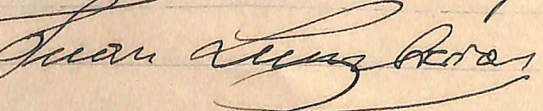
Pasando al último punto de la orden del día el Sr. Alcalde Presidente presentó ante la Corporación la dimisión de su cargo de alcalde con carácter irrevocable por asuntos económicos de su casa, a los que no puede atender por las necesidades del cargo. Poniendo en la que tomarán parte los Sres. concejales y puesto a votación el asunto por mayoría se acordó no admitir la dimisión presentada.

Leída la palabra por el concejal Sr. Juan Lumbreras formó la siguiente proposición. El problema del paro obrero ha tiempo se ha presentado en la localidad y en la actualidad ofrece caracteres agudos, resultando un contrasentido que merced a esta circunstancia el Ayuntamiento continúe pensando y tratando de resolver un programa de festejos. Entiendo que deben prescindirse de festejos y la consignación que figure en presupuesto para festejos, la que hasta el día no está comprometida se dedique a plantear el arreglo de una nueva calle con cuya cantidad podrá mitigarse algo más el paro.

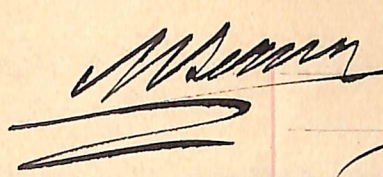
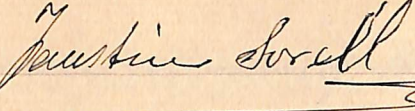
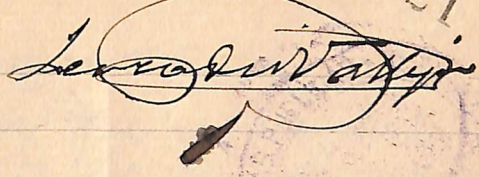
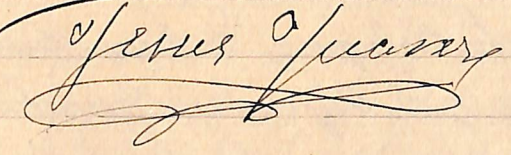
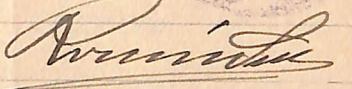
Estudiada esta proposición por el Ayuntamiento por unanimidad se consideró aceptada acordando suprimir festejos de feria y reducir la cantidad no comprometida a obras de calles; celebrando únicamente el número de fuegos artificiales, elevación de globos y cohetes de la fama por estar ya estos gastos comprometidos con anterioridad.

Entrando en puerros y preguntas el concejal Sr. Jesús Juárez intereso al Sr. Alcalde se quite la fuente de la calle Terrena por resultar antihigiénica.

No habiendo más asuntos de que tratarse levantó la sesión por el Sr. Presidente firmando la presente acta todos los Sres. asistentes al acto conmigo el Secretario de que "Certifico"



Sesión extraordinaria en segunda convocatoria
del día 16 Agosto 1933.

- Sres. asistentes.
- Alcalde.
- D. Felipe Santos López,
Concejales.
- D. Doroteo Rodríguez
" Juan Lumbreras
" Carlos Gutiérrez
" Faustino Sorrell
" Alejandro Menchero
" Modesto Lape
" Leopoldo Vallejo
" Jesús Juárez

En Villarrubia de los Ojos a dieciséis de agosto de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Sres. Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, por no haber podido celebrarse el día, carácter del actual, por falta de número de Sres. Concejales asistentes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Santos López Serrano, previa convocatoria en forma legal y siendo la hora de las doce por el Sr. Alcalde

Presidente se declaró abierta la sesión.

Leída el acta anterior fue aprobada por unanimidad, haciendo el Secretario accidental que suscribe la advertencia reglamentaria.

Entrando en el orden del día, por el Sr. Alcalde Presidente se manifestó a la Corporación que el objeto de esta sesión era como constaba en la convocatoria, el de dar cuenta de la dimisión del mismo por motivos de salud, dando lectura por pmi el Secretario de orden de la Presidencia al escrito de dimisión y al certificado facultativo presentados.

Después de una amplia y detenida discusión, se procedió a la votación para la admisión

o no de la misma, dando el resultado siguiente.

D. Loreto Rodriguez, D. Juan Ambreras, D. Carlos Gutierrez y D. Alejandro Muechero, votaron para la no admision de la referida dimision, y los Sres. D. Faustino Sorell, D. Modesto Saur, D. Leonadio Vallejo y D. Jesus Cuarez, votaron para la admision de esta.

Visto el resultado de la votacion y de haber salido empatados a cuatro votos, se procedio segundamente a segunda votacion dando el mismo resultado que la primera.

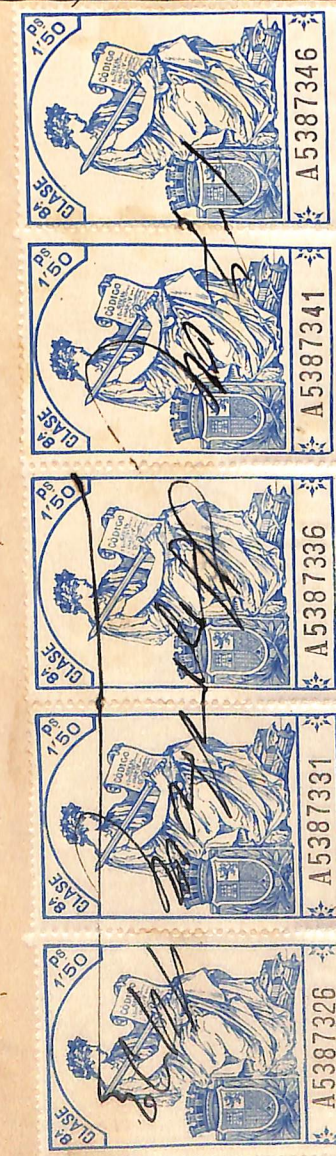
En vista del resultado el Sr. Alcalde Presidente dimisionario, decide con su voto y bajo su responsabilidad hace entrega de la Alcaldia al primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento D. Loreto Rodriguez Garcia Tevenes, sin perjuicio del resultado que opere la consulta elevada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en este efecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion siendo la hora de las doce y media, firmando la presente acta todos los Sres. asistentes al acto, conmigo el Secretario acci-

[Signatures]
Loreto Rodriguez
Juan Ambreras
Carlos Gutierrez
Alejandro Muechero
Faustino Sorell
Modesto Saur
Leonadio Vallejo
Jesus Cuarez
Felipe Salinas

Sres. asistentes

- D. Loreto Rodriguez
- " Juan Ambreras
- " Carlos Gutierrez
- " Gabriel Barres
- " Cristobal Ramora
- " Anastasio Suarez
- " Alejandro Muechero
- " Felipe Salinas
- " Faustino Sorell
- " Jesus Cuarez
- " Modesto Saur
- " Leonadio Vallejo
- " Diego Garcia Martin



Sesion extraordinaria, del dia 17 Agosto 1933.

En Villarrubia, de los dias veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en el Salon de sesiones del Ayuntamiento los Sres. Concejales expresados en el margen, al objeto de celebrar la extraordinaria de este dia, previa convocatoria en forma legal, bajo la Presidencia interina del Sr. primer Teniente Alcalde D. Loreto Rodriguez Garcia Tevenes, y siendo la hora de las doce por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion.

Seguidamente por la Presidencia, se hizo saber a los reunidos que como constaba en el primer punto de la orden del dia, el objeto de la sesion era el de proceder al nombramiento de Alcalde Presidente propietario del Ayuntamiento, por renuncia del que lo desempeñaba. En su consecuencia todos los Sres. Concejales fueron depositando sus papeletas en la urna preparada al efecto, y una vez depositadas se procedio al escrutinio, dandose lectura de las mismas por el Sr. Presidente interino, dando el resultado siguiente.

El Concejial D. Carlos Gutierrez Casanova, trece votos de los trece Sres. asistentes o sea que habiendo sido el total de Sres. los votantes queda proclamado Alcalde Presidente del Ayuntamiento por unanimidad, pasando a ocupar la Presidencia y entregandose las insignias propias del cargo todo ello con arreglo al articulo 56 y demas concordantes de la ley Municipal vigente.

Resultando que el elegido ocupaba el cargo de tenor Teniente de Alcalde quedando vacante este, acto seguido se procede a la eleccion del

misimo con las mismas formalidades del anterior, dando el resultado siguiente.

El Concejal D. Diego Garcia Martin obtiene once votos.

El Concejal D. Gabriel Torres un voto. y una papeleta en blanco.

Siendo el Concejal D. Diego Garcia Martin el que ha obtenido mayoria de votos, queda proclamado tercer Teniente Alcalde, entregandole las insignias propias del cargo.

Pasado al segundo punto de la orden del dia, el Sr. Alcalde Presidente, nombrado, ruega al Sr. 1º Teniente de Alcalde D. Pedro Rodriguez retire la division que tiene presentada de dicho cargo, accediendo dicho Sr. a mencionado ruego.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando todos los Sres. asistentes al acto conigo el Secretario accidental de que certifico.

Carlos Gutierrez

Juan Lumbrosas

Diego Garcia

Arastasio Suarez

Justino Sorell
Leocadio Vallejo
Gabriel Torres
Jesus Suarez

Juan Lumbrosas

Arastasio Suarez

Justino Sorell

Jesus Suarez

Leocadio Vallejo

Señores asistentes

- 1º Carlos Gutierrez
- 2º Juan Lumbrosas
- 3º Diego Garcia
- 4º Arastasio Suarez
- 5º Justino Sorell
- 6º Leocadio Vallejo
- 7º Gabriel Torres
- 8º Jesus Suarez

aprobacion de cuen
tas

Sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por falta de numero de señores concejales en la primera el dia 17 de agosto de 1933. En Villanueva de los Ojes a diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en el Salin de Sesiones del Ayuntamiento los Sres. Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia en segunda convocatoria por falta de numero en la primera bajo la Presidencia del Sr. D. Carlos Gutierrez Casanova y siendo la hora de las dieciocho por el Sr. Presidente se declaro habierta la sesion.

Basando al primer punto de la orden del dia fuerin estudiadas las facturas recibos etc. presentados para su cobro, siendo aprobadas por unanimidad las siguientes.

La de Santos Garcia por un viaje a Daniel a asuntos oficiales de 24'00pts con cargo al Gtº 2º Artº 1º. La de Nicolas Barza, Timoteo Ahies, Silvestre Ahies, Paulino Vera y Nicolas Ahies de 8'00pts por muerte de animales domesticos con cargo al Gtº 1º Artº 7º. La de Victor Nogues y Fabian Martinez de 10'00pts, por jornales invertidos como vocales obreros de la Comision de Policia Rural, La de Gonzalo Pedraza, Modesto Mora de 14'50pts con cargo al Gtº 1º Artº 1º. La de Subio Mayan de 13'40pts, Octavio Sanchez 13'50pts, Ramon Hernandez 27'50pts, Valentin Vallejo 14'00pts, Mariano Gijes 6'00pts Paulino Ruiz 81'85pts, Cesario Rodriguez 8'50pts todas con cargo al Gtº 1º Artº 3º por material de obras de calles. La de Calhorrada de 63'00pts, La de Ignacio Barza 3'00pts, Victoria Sepulveda 4'00pts importe, portes de ferrocarril y otros conceptos para este Ayuntamiento, La de Juan Guenara Calero por 10'50pts importe de libro impresos para pasar la revista anual individuo de esta localidad.

Habiendo quedado para aprobar las siguientes facturas, una a favor de Victor Nogues por 75'00pts importe de 15 jornales invertidos en la Comision de Policia Rural, para que pase para su estudio a la Comision respectiva, otra a favor de Sr. Mariano Quintanilla por 20'00pts importe del presupuesto del Pilar del Alto Pabais, el Ayuntamiento acuerda pase para su estudio a la Comision de Hacienda, otra a favor de Sr. Paulino Ventura de Gramata improp

te de 900pts por confección de programa para festejos, igualmente se acuerda pasar para su estudio a la comisión respectiva, otro a favor de Blas Sánchez por 8500pts importe de veinte jornales como lo manda el artículo 1º del Reglamento, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que sea referido individuo se le pague a razón de 350 pts diarias del costo de obras permanentes toda vez que así se tiene acordado anteriormente.

Tratar arreglo con la Empresa

Pasando al Segundo punto de la orden del día se va cuenta de tratar del arreglo de la calle Empedrada de esta localidad, haciendo uso de la palabra el Concejal Sr. Solís para manifestar que cree no se debe proceder a levantar referida calle hasta tanto no se hayan terminado las obras que se están ejecutando en las calles de Conventos y Santa y Ana acordando por unanimidad así hacerlo.

oposición oficial 1ª y oficial oficina de colocación.

Pasando al Tercer punto de la orden del día se va cuenta de haberse señalado el Tribunal nombrado a este efecto el día 31 del actual para celebrar las oposiciones de Oficial primero de este Ayuntamiento y oficial de la oficina de colocación, vándose el Ayuntamiento por enterado.

Pasando al Cuarto punto de la orden del día se va cuenta de la conveniencia de celebrar una reunión los Sres. Alcalde Presidente de los Ayuntamientos Arenas de San Juan y las labores sobre cambio de impresiones y ver si están dispuestos aportar las cantidades necesarias para el camino vecinal de esta población a Arenas de San Juan para que una vez de acuerdo solicitarlo de la Exma. Sr. Diputación Provincial, el Ayuntamiento por unanimidad va un voto de confianza al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para que haga las gestiones pertinentes al caso.

Comedor de caridad

Pasando al Quinto punto de la orden del día para tratar sobre el Comedor de Caridad el Ayuntamiento acuerda que sea el asunto sobre la mesa para tratar de ello en la sesión próxima.

instancia varios vecinos

Finalmente se va cuenta del escrito presentado y suscrito por un número considerable de vecinos de esta localidad en solicitud de que habiéndose enterado de haber suprimido este Ayuntamiento los festejos para el año actual en las próximas ferias y fiestas que se

han de celebrar el 7 al 12 de Septiembre próximos y no habiendo otras distracciones en todo el año en que puedan divertirse cosa la tradicional costumbre de tiempos inmemorial que se vienen celebrando estos actos, ruegan a este Ayuntamiento no se han suspendido los mismos y si cabe se han mas extensos que en años anteriores, el Ayuntamiento visto el escrito anteriormente escrito terminos en cuenta que dicho está firmado por un número considerable de firmantes, y si la suspensión de estos pudiera dar lugar una alteración de orden público en la localidad, por unanimidad acuerda revocar el acuerdo a este efecto en la sesión ordinaria correspondiente al día 3 del actual, y que inmediatamente para la próxima el tiempo haga las gestiones necesarias para dichos festejos la comisión correspondiente al objeto de dar toda clase de espectáculos anteriormente acordados, como la mayor brillantez y solemnidad posible a los mismos y no permitir al pueblo de estos festejos que desde tiempos inmemorial se vienen celebrando anualmente.

Paseo Sr. Vallejo Sr. Anastasio Suarez y Sr. Lumbrenas

Entrando en ruegos y preguntas el Concejal Sr. Vallejo Sr. de los casos interesados de la alcaldía se arreglen las mesas que haya inutilizadas propiedad del Ayuntamiento y se les faciliten a los vendedores de leche de esta localidad y caso de no haber suficientes se manden hacer las que falten, aprovechando para ello las tablas del cajón de embajaje de la caja de la alcaldía. Los Sres. Concejales Sr. Anastasio Suarez y Sr. Lumbrenas interesan de la alcaldía se abra un concurso para la adquisición de los metros de tubería de plomo que sean necesarios para las calles que se están arreglando todo esto de acuerdo con la comisión correspondiente.

Uno habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta todos los Sres. asistentes al acto conmigo el Secretario accidental de que "Certifico"

6. Gutierrez Alejandro Hernandez
Francisco Vallejo
Juan Ojeda
Custodio Luna
Luis Jarama
Mateo Jarama
J. J. Jarama

Preses asistentes Sesión ordinaria del día 22 Agosto de 1933
Sr Juan Lumbrales en Villavieja de los ríos a veinte dos de Agosto de mil novecien-
tos treinta y tres. Reunidos en el Salón de Sesiones del Ayunta-
miento los señores concejales al margen expresados, al objeto de cele-
brar la ordinaria de este día, bajo la Presidencia de Sr Juan Lum-
brales por vez 2ª de abalve y abalve en funciones, y
siendo la hora de las veintio por el Sr Presidente se declaró abierta
la sesión.

Se da cuenta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad haciendo el
Secretario accidental que suscribe la advertencia reglamentaria.
Pasando al Segundo punto de la orden del día, fueron leídas las
facturas y recibos que se expresan aprobándose las siguientes.

El de Rtas Sanchez de 94'50 pts por jornales como guarda de la
glorieta del 25 Julio al 20 Agosto ambos inclusive, con cargo Cptº 11º Artº 3º
El de Dionisio Navarro de 4'00 pts por gratificación de descargar el cemen-
to para obras con cargo al Cptº 11º Artº 3º
Pasan a estudio de la Comisión respectiva un recibo por 54'00 pts por
obras para retirar tierras, de las obras municipales.
Otro de Enrique Lima por 6'50 pts por hacer 60 estaguitas para los
ingenieros y dos astiles de escoba para el matadero.

Entrando en el Tercer punto de la orden del día, se da cuenta de la
instancia presentada por Sr Dionisio Lamora de esta vecindad en so-
licitud de hacer la acometida para una fuente en la casa de su pro-
piedad de la calle Emilio Nieto, el Ayuntamiento por unanimidad
acuerda acceder a lo solicitado, siendo de cuenta de dicho Sr los gastos
que se originen en dicha acometida así como el arreglo del trozo de ca-
lle que tiene que levantar, y quedando sujeta dicha fuente a las mis-
mas condiciones que las existentes en la localidad.

Igualmente se da cuenta de otra instancia suscrita por Benito Ro-
man de estos vecinos, en solicitud del permiso necesario para verter agua
en la vía pública, motivado esto por el hundimiento de un pozo de la
casa de su propiedad, el Ayuntº acuerda acceder a lo solicitado sin
pre que las aguas vertidas sean limpias.

Se da cuenta de otra instancia presentada y suscrita por varios

vecinos de la calle de Macabíl y Gabán y Gº Hernandez en solicitud de que
las aguas procedentes de los caminos Valdeparaiso y de los Santos y valle
del Pozo sean vertidas de la calle Macabíl siendo conducidas por donde
siempre han ido o sea por la zanja de desagüe que atraviesa por los lla-
mados Puertos del Duque el Ayuntº teniendo en cuenta las razones ex-
puestas y atención a la salud pública acuerda, que referidas aguas pa-
sen por la zanja de desagüe antes referida.

Seguidamente se da cuenta de otra instancia suscrita por los emplea-
dos subalternos de este Ayuntº en solicitud de que se les conceda un día de
descanso en la semana, el Ayuntº por unanimidad acuerda pase a es-
tudio de la Comisión de Gobernación y esta en su día emita el dictamen
procedente en este caso.

Pasando al Cuarto punto de la orden del día se da cuenta de las
instancias presentadas por los enventurados de las responsabilidades
sobre recurso de reposición de las cuentas Municipales en virtud de acuer-
do de este Ayuntº sobre las mismas, quedando enterada la Corporación
Municipal y estimando no haber lugar a acceder a lo solicitado y acoger-
se al silencio administrativo de conformidad al artº 255 estatuto municipal

Pasando al Quinto punto de la orden del día, para tratar sobre los
dichos días 8, 9 y 11
se da cuenta instan-
cias presentadas por
los enventurados de la
responsabilidades sobre
recurso de reposición.
acuerda celebrar fiestas oficiales en la localidad, el Ayuntº acuerda
celebrar fiestas oficiales los días 8, 9, 11, del próximo mes de Septiembre,
que este acuerdo se comuniquen a los centros oficiales.

Pasando al Sexto punto de la orden del día, se da cuenta de la
conveniencia de solicitar el permiso necesario para la construcción de
la carretera ^{onante} de los días de feria y fiestas en la localidad, acordándose
por unanimidad solicitar dicho permiso de la Jefatura de Obras Públi-
cas de la provincia.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda se solicite de la Comi-
sión de Festejos de C. Real que cesen para las próximas ferias y fiestas
en esta localidad las encarnas propiedad de dicho Ayuntamiento.

También se acuerda por mayoría que de acuerdo con la Or-
den del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 del actual inserta
en el B. O. 101 de fecha 16 del actual se solicite las fuerzas de Guardia
civil por una fiesta

Aprobación de
cuentas

instancia Di-
onisio Lamora

instancia Benito
Roman

Civil necesaria para las oías de feria en la localidad, con el voto encon-
tra del Concejal Sr. Felipe Santos.

Pasando al último punto de la orden del día temiendo crecienta la
D. C. del 22 de Junio de 1932 en su apartado 5º el Ayun^{to} por unanimidad
previo estudio y discusión, acordó: Que el día 9 de Setiembre próximo se celebre
una corrida de cuatro novillos enales de la ganadería de Frata vecino de
Atmador de campo, corriendo la feria a cargo de los novilleros Basilio
Doutero y Victoriano Martin 'Alcarreño' y el día 10 a la 4 1/2 por la tarde
como ha anterior otra corrida de cuatro novillos enales de la misma ga-
nadería y con los mismos lidiadores.

Que se solicite del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia la autoriza-
ción reglamentaria y haciendo constar en la instancia que la celebración
de la fiesta ha de tener lugar en plaza provisional que ofrezca las
condiciones de seguridad tanto para el público como para los lidiadores
y que estará atendido el servicio sanitario, cuyas certificaciones acre-
ditativas de estos servicios se remitirán a su debido tiempo y que estos
festivales de toros han de ser gratuitos siendo costeados por el Ayun^{to}
como viene haciéndose desde tiempo inmemorial.

Entrando en ruegos y preguntas, el concejal Sr. Anastasio Suarez
ruega a la Alcaldía se arreglen todas las dependencias municipales
que lo necesiten.

El Concejal Sr. Diego G^o pregunta si el Alcalde Presidente ratifica
la confianza que tiene prestada al mismo como Presidente de la Comi-
sión de Festejos y si ha de seguir prestando su apoyo sin tener en cuenta
nuestro presente el Sr. Alcalde Presidente y rogando al Alcalde acci-
dental le transmita esta pregunta.

El Concejal Sr. Felipe Santos ruega se active el asunto del co-
misor de caridad. El mismo Sr. ruega se se una habilitación ave-
nada al recaudador de arbitrios y Repartos para la cobranza de
los mismos por reunir condiciones ha que actualmente tiene.

El Concejal Sr. Torres ruega se tomen medidas energicas sobre respos por
habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión fir-
mando todos los Srs asistentes al acto conmigo el Secretario acci-
dental de que "Certifico"
C. Gutierrez

Solicitando Gobierno
Civil novilladas pro-
ximas ferias

Ruego Sr Suarez
Sr. Anastasio

Ruego Sr Sr Diego
Garcia

Ruego Sr Santos
Sr. Felipe

Ruego Sr Torres

- Vr. Asistentes
Sr. Carlos Gutierrez
" Diego G^o Martin
" Anastasio Suarez
" Alejandro G^o Martin
" Felipe Torres
" Roberto Diaz
" Socasio Vallejo
" Faustino Lopez
" Felipe Santos

Lecho ayun-
to

Quiribacuni Astoria June
Diego G^o Martin
Leocadio Lopez
Felipe Torres

Alejandro L. H. Sanchez

Orden Ordinaria del día 29 de Agosto de 1933
En Villarrubia de la Oja a veintinueve de
Agosto de mil novecientos treinta y tres. Rev-
uados en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento
los señores concejales al margen expresa-
dos, al objeto de celebrar la ordinaria de este
día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Carlos Gutierrez Larrosa, y siendo la hora de
las diez y ocho por el Sr. Presidente se declaró
abierto la sesión.

Leida el acta anterior fue aprobada por una-
nimidad, haciendo el Secretario que suscribe la
advertencia reglamentaria.

Con la lectura del Sr. Alcalde el Secretario que
suscribe dio lectura a la Circular del Sr. Pro-
curador D. C. del 28 de los comientes sobre elección
de Representantes del Tribunal de Comercio a
la ley del Ministerio de Obras Publicas de 1932
y los comientes sobre Obras Publicas, a la Cir-
cular del Sr. Director General de Agri-
cultura sobre Fiebre a la comunicación del Pro-
curador D. C. de Obras Publicas de la Provincia con-
cerniendo la denuncia de circulación de la Pa-
vina de la carretera durante los días de -

Apudum de
progr-

teria, quedando enterada la Corporación y acor-
dando su cumplimiento.

Entrando en el segundo punto de la orden del
día, previo estudio y deliberación fueron aprobados
los siguientes pagos, para que por el Sr. Alcalde se
ordenen los mismos. El Sr. la Compañía de Electricidad
por los servicios del mes de Agosto, la cantidad de
81⁷⁵ pesetas, con cargo al Cap.^o 1.^o Art.^o 10.^o = A
Manuel Nieva y Venancio Fernandez 3 pesetas por
premio de cubierto de animales muertos, con cargo
al Cap.^o 4.^o Art.^o 7.^o = A Victor Megias y Esteban Pani-
do 75 ptas por trabajos ordenados por la Comi-
sión de Policía Rural con cargo al Cap.^o 4.^o Art.^o
8.^o = A D. Angel Rodriguez 141⁵⁰ pesetas por honor
de concos móviles y Policía para reuniones y
concepcion de la Comandancia con cargo al
Cap.^o 6.^o Art.^o 1.^o = A Cantaleán Lopez y Francis-
co Millán 6 pesetas por seis embalsamados para la
limpieza del Ayuntamiento con cargo al Cap.^o
6.^o Art.^o 1.^o = A Cesar Rodriguez y Paulino Ruiz
71 pesetas por obras realizadas materiales de
fuerza Ayuntamiento, con cargo al Cap.^o 11.^o Art.^o 1.^o
A Luis Diaz del Campo pago importe de 453 reales
de cemento para las calles de Santa Rosa
y Cervantes pagadas 2.460, con cargo al Cap.^o 11.^o
Art.^o 3.^o = A varios obreros pago jornales de
calles 46⁵⁰ pesetas, con cargo al Cap.^o 11.^o Art.^o 3.^o
A Cesar Rodriguez, Manuel Romero y otros
pago materiales para el arreglo de calles 135
pesetas, con cargo al Cap.^o 11.^o Art.^o 3.^o = A José
Vallejo 54 pesetas por trabajos en el edificio de la
casa Ayuntamiento con cargo al Cap.^o 11.^o Art.^o 1.^o
A Rufino Cerrano 28 pesetas por hacer dos
puentes para las hileras y trabajos en la florista

27
del Alto Palacio, con cargo al Cap.^o 11.^o Art.^o 6.^o = A
Enrique Peña, Ladislao Peña y Domingo Labra-
do 73⁵⁰ pesetas por reparación de hornos y arreglo de
carro de la carne y por hacer 60 estaguetas, con car-
go al Cap.^o 11.^o Art.^o 1.^o Unico = Se aprobó la lista de
Personales invertidos en la reparación de las Papias
de la florista y el importe importante en 94 pesetas,
Equivalente por unanimidad se aprobaron tam-
bien los pagos siguientes para su ordenación
por el Sr. Alcalde = La nomina de sueldos de
empleados de policía Urbana de 780 pesetas con
cargo al 8.^o 1.^o = La nomina de empleados de
Policia Rural por pesetas 637⁵⁰ con cargo al 4.^o 5.^o
La de personas de Oficinas de 1.353⁷⁵ pesetas con
cargo al 6.^o 1.^o = La de empleados de Beneficen-
cia de 1.041⁶⁰ pesetas con cargo al 8.^o 1.^o = La
de los Veterinarios titulares de 430⁰⁰ pesetas con
cargo al 7.^o 9.^o = A los Incentivos Nacionales por
reparación una habitación de 234⁰⁰ ptas con
cargo al Cap.^o 10.^o Art.^o 1.^o = A Valentin Párraga
Portero jubilado 45 pesetas = A D.^a Modesta
Verrillo, Viuda de D. José Por pension de viudedad
Agosto 270⁰⁰ pesetas ambas con cargo al 8.^o Art.^o
1.^o y cuota de este Ayuntamiento 2.^o semestre =
A Gregorio Curiadilla portero del Purgado 30 ptas
A D. Roberto Mora por alquiler casa Cuartel
mes de Agosto 135⁰⁰ ptas = A D.^a Dominga Velázquez
Alquiler casa Cuartel mes de Agosto = 50⁰⁰ ptas
estas dos con cargo al Cap.^o 1.^o Art.^o 1.^o = A D.
Felipe Vera por alumbrado y material mes de
Agosto 508⁰⁰ ptas con cargo al Cap.^o 4.^o Art.^o 1.^o =
A Benito Claudio Contrero Matadero, sueldos por
to 80⁰⁰ ptas con cargo al Cap.^o 4.^o Art.^o 4.^o = A D.
José Julio Por, Quil, Intervención y Managua.

fo 150 ptas, con cargo al Cap^o 8^o Art^o 1^o = Al Em-
barco del Sargado 41^o por gratificación mes de Ago-
sto con cargo al Cap^o 8^o Art^o 4^o = Al Paulino Ruiz
fontanero municipal, sueldo mes de Agosto 70^o pta
con cargo al Cap^o 7^o Art^o 1^o = Al Miguel Medina
barba, conserje del Cementerio 70 pteas, sueldo mes
de Agosto, con cargo al Cap^o 7^o Art^o 3^o = Al Julian
Florito suio 250 ptas, sueldo Oficina Oficina de Colo-
cación y Adolfo Gutierrez 250 ptas, auxiliar de Ofi-
cina sueldo Agosto, ambos con cargo al
Cap^o 9 Art^o 7^o = Al Director de la Banca de moneda
250 ptas por sueldo mes de Agosto con cargo al
Cap^o 43 Art^o 3^o = Al D. Luis Hernandez 225 ptas
sueldo recaudador mes de Agosto con cargo al
Cap^o 5^o Art^o 3^o = Entendiéndose que las nominas
descriptas sueldos de empleados, subvenciones y
gratificaciones aprobadas se referen al mes de
Agosto del año corriente.

El Señor Secretario de la Corporación advirtió
al Ayuntamiento la responsabilidad que conlleva
el no obsequiar con puntualidad dentro de los pla-
zos reglamentarios el ingreso en Areas Municipi-
pales de las cantidades exigidas de los rematantes
de los Arbitrios, quedando enterada la Corpora-
ción, y acordando que por la Alcaldía se ordene
el ingreso en caja por el concepto de arbitrios
según contrato.

El Ayuntamiento por unanimidad sego el
pago del sueldo de Mariano Quintana por 20
días, y acordó se devolvieran las recetas a los
farmacéuticos titulares para que en las mis-
mas especificaran el precio de cada elemento
que integra la receta, totalizando después su
valor, y que una vez hecha esta se pague a es-

trana forma
unidos

Quodam ex-
pendio de
transfusión

tuicio de la Comisión de Hacienda.
Sobre el negocio D. Felipe Santos al tratar de este
asunto, se hizo constar la conveniencia de que las
recetas de farmacia fueran selladas como transi-
te previo para su despacho por la Alcaldía y que
no tardando aun en montar el laboratorio necesario
para el análisis de sustancias alimenticias de be-
nificar su funcionamiento inmediato. El Concejal
D. Diego Parra hace constar en relación con este
asunto que es preciso partir de presupuesto de que
por los Señores Médicos titulares se formularán las
recetas que necesitan los enfermos de farmacia
y por lo tanto entendiéndose que por equidad profesional
es preciso otorgar con la debida necesidad en
este asunto. Acordándose por el Ayuntamiento
interiorar la implantación del servicio de labora-
torio farmacéutico a la mayor brevedad.

Tratando al tercer punto de la orden de día el Ayun-
tamiento por unanimidad tomó el siguiente
acuerdo.

Vertida la propuesta de transferencia de crédito
de unos a otros capitales del presupuesto munici-
pal ordinario de gastos vigente, que formula
el Secretario Interceptor que ha sido aceptada en
principio por la Comisión de Hacienda en sesión
del veintinueve de Julio próximo pasado.

Resultando: Que en el periodo de quince días
que ha permanecido expuesta al público no se
ha formulado reclamación alguna.

Considerando: que las obligaciones de consignacio-
nes primitivas del presupuesto de referencia no
dejan indudados los servicios a que están afecta,
ni cuenta que haya sido liquidada ni contraída
obligación de pago alguna ni infracción de

especial disposición por la que pueda venir por
juicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este ex-
pediente se han observado las prescripciones legales
y especialmente las contenidas en el artículo pri-
mero libro segundo del Estatuto Municipal de
8 de Marzo de 1924 y Art. 11 y siguientes del
Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
presentar aprobación a la transferencia propu-
esta, que fija en las cantidades siguientes =

Capítulo	Art.	Consigna- ción que te- nida	Reducción por transferencia	Quedan	Capítulo	Art.	Partida	Consigna- ción que te- nida	Reducción por transferencia	Quedan
1º	5º	5.000	"	1.000	"	1º	2º	540	"	812 60
1º	11	4.415	"	300	"	13	3º	42.200	"	42.000
4º	8º	1.000	"	250	"	"	"	"	"	"
5º	2º	875	"	200	"	"	"	"	"	"
6º	1º	34.293 60	"	500	"	"	"	"	"	"
8º	3º	5.000	"	662 40	"	"	"	"	"	"

Parando al cuarto punto de la orden del día, se dio
lectura a la comunicación particular que es del Sr.
Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Estado.
Proyecto de en-
camamento
del Rio Guinab
ma origina a la Alcaldía manifestando que con-
fedia 23 de los conientes ha informado el propu-
to de encauzamiento del Rio Guinab de este ter-
mino Municipal, y que por Jefe de la misma fe-
cha ha sido remitido a la aprobación de la superi-
oridad, quedando enterada la corporación, acord-
dándose por unanimidad conceder al Sr. Al-
calde un voto de confianza para que organice
una comisión integrada por la representación
del Ayuntamiento y fuerzas vivas de la loca-
lidad que acompañadas de los representantes

Comunismo del
Ingeniero Jefe
Proyecto de en-
camamento
del Rio Guinab

de Cortes visiten al Ministro para interiorar la
pronta realización del servicio.

Segundo de
recomendación
En el quinto punto de la orden del día
por la Secretaría se hizo contar la comunicación
de que se habilitó local mas adecuado para la rean-
dación, se fijó día de pago para el Ayuntamiento y
para la Peña y que retien los vocales de la comisión
que esta designe en la realización de los pagos conien-
do a cargo de la Secretaría la ordenación de los sumas-
tos, el Ayuntamiento acordó fijar el día del sábado pa-
ra los pagos y se atienden estas indicaciones de la
Secretaría.

Segundo de
de calles

Además de 1º
de fiestas

Segundo de
problemas en fin

En el sexto punto de la orden del día se
conoce al Sr. D. Santos propuso a la Corporación que
a la calle de la Peña fuera designada con el nom-
bre de D. Blas Borra y a la Plaza del Alto Palacio
se denominara Parque Loreto, el Ayuntamiento por
unanimidad acordó pasar esta proposición a estudio de
la Comisión de Gobernación.

En el séptimo punto de la orden del día, se
acordó adicionar al programa de fiestas de verano
por carreras de cintas y partidos de Fútbol.

En el octavo punto de la orden del día se hizo
contar la siguiente proposición, si debe hacerse el
reparto de bonos a los pobres de la localidad en el
Comedor de asistencia social con cargo al Cap. 7º de
Art. 7º. El Concejal Sr. Santos hizo contar su voto en
contra manifestando que entienda debe en ese día
para una comida a los pobres. Los Concejales
que encabezan la representación de la Comisión de
fiestas entienda mas practico para los pobres
unimos el reparto de bonos a cada uno de cinco pe-

retos, no viéndose inconvéniente se pague el importe de este beneficio a los pobres de la parroquia para asistencia social, puesta a votación la proposición fue aprobada por mayoría.

Se acuerda a S. M.
go. Encom. Pund.
de Common. Excmo.
cum -

Se acuerda al mismo punto de la orden del día, el tercer día de la comisión de Gobernación que se nombra para este cargo.

Adjudicacion de
encomenda por
suministro de
to colles. Santa Rosa

Equitativamente por unanimidad fueron aprobados los concursos sobre adjudicación del suministro de cemento a favor de don Luis Díaz del Campo y el concurso de la construcción provisional de la Plaza de Toros a favor de don Carlos Rodríguez por el precio de 650 pesetas, y por unanimidad se acordó que por el Sr. Alcalde invitado a los Srs.

de la Comisión

vocales de la comisión de festejos y en nombre del Ayuntamiento acepten el encargo de contratar formalizado por D. Julio Fernández Bravo con D. José Torada Pupillo, representante de D. Santiago Trala, Lavadero, de compra de ocho novillos crales por el precio fijado de cuatro mil novecientos pesetas, y se abone a referido vendedor, referido importe como compra para el Ayuntamiento de referido novillos, para las dos corridas de feria.

Adjudicacion de
encomenda de
encomenda de
y ocupacion en
de un lote de
fin.

Que se pague a D. Julio Fernández Bravo a cuenta de la actuación de los toreros cien pesetas y paguen a paguen gastos de remesa por conducto del Banco Español de Crédito, del importe de los toros.

Se acuerda graduar
de coronas y
en capmison
of. Justicia

Equitativamente fue aprobado el Caballero de la Orden de la Real Maestranza de San Juan de los Rios acordando su exposición al público. Equitativamente se dio cuenta de la instancia suscrita por Julio Claudio Crespo, acordando negar lo solicitado por no ser procedente.

Pdmo de regim
de voluntades
y de porq de no
unipinto.

Se acuerda por
glor. of. Puntos
de la Moody Chi
er

Se acuerda al último punto de la orden del día, se dio cuenta de la Policía remitida por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo acordando se formulase y se pague su importe.

Entendidos en negocio y preguntas, el Concejal Sr. Mendez interpuso se arregle inmediatamente el puente de la Madre Clara por estar inhabilitado, acordando por unanimidad proceder al arreglo.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando todos los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico = hay conciliares = enmendado = u = sobre rasgado = E. Margo = excober = en dos bucos = D. Rodríguez = C. Gutierrez rubricados = ni efecto = C. Gutierrez

Leocadio
Jesus Juarez
Custodia Zamora
Anastasio Leona
Alejandro S. Mendez
R. M. M. M.

Acta de eleccion para vocales electivos
y suplentes que han de representar a la Region
de Castilla la Nueva en el Tribunal Constitucional.

En Villanueva de la Osa a tres de septiembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos para convocatoria los señores concejales de esta Corporacion D. Juan Lumbrales Poruez, segundo Teniente Alcalde, D. Loreto Rodriguez P. de Pelaez primer Teniente Alcalde, D. Ricardo Garcia Martin, tercer Teniente Alcalde, D. Anastasio Puig Garcia, Concejal Sindico, D. Gabriel Ponce, D. D. Modesto Sanz Magueta, D. Leopoldo Vallejo Canavaya, D. Benito Suarez Benumea, D. Faustino Souto Caro, D. Alejandro Mendez Claudio, D. Felipe Santos Lopez Cerrano, D. Jose Larraza Vazquez, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Carlos Gutierrez Canavaya, despues de haver counted que el numero legal de concejales es el de quince, existiendo una vacante, y no habiendo comparecido a esta sesion el concejal D. Cristobal Tamora y Tamora, por encontrarse ausente, segun comparecencia formalizada en este dia por su tutor padre, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria de este dia, en el Ayuntamiento a los efectos de cumplir los Articulos primeros, tercero cuarto y quinto del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de diez de Agosto del corriente año, referente al nombramiento de los Vocales electivos y suplentes que han de representar a la Region de Castilla la Nueva a que esta poblacion pertenece en el Tribunal Constitucional; y siendo las doce del dia, hora fijada en la citacion, el señor

Muy señores
del Tribunal de
Constitucion

Alcalde Presidente Don Carlos Gutierrez Canavaya alce la sesion y aprobada el Acta anterior, se ordena al Señor Secretario de lectura a los Articulos del Decreto motivo de esta sesion unidos anterior mente y de los Articulos diez y once de la Ley del Ministerio de Justicia de catorce de Junio de mil novecientos treinta y tres, citada para cumplir el Artículo 91 de la Ley fundamental de la Republica Española; y cumplidos con dicha lectura del unico objeto de esta sesion, el señor Presidente ordena se proceda a la votacion con sujecion estricta a lo que dispone el primer parrafo del Artículo sexto del Decreto del diez de Agosto anterior mente referido.

Efectuada que fue sin protesta se procedio y comprobó el resultado dando el resultado siguiente:

Concejales que tomaron parte en la votacion
Pace.

Se designan para Vocales electivos
Don Carlos Martin Alvarez obtuvo un voto
Don Antonio Maria Macado " seis id
Don Antonio Ortega de la Rosa " seis id

Se designan para Vocales suplente
Don Rafael Margarejo de Benillas obtuvo uno voto
Don F. Javier Labaños y Labaños " cinco id
Don Jose Maestre San Jose " siete id

Resultando los votos emitidos igual al numero de señores concejales que han tomado parte en la votacion, el señor Presidente ordena al Señor Secretario se lebe una contestacion al Acta para su remision dentro del plazo de cuarenta y ocho horas que marca el Decreto, para que por conducto del Sr. Gobernador Civil de la Provincia se.

haga llegar al Excmo Señor Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, y sin mas asuntos se levanto la sesion habido la hora de las tres, formulando la presente Acta que firman los Señores Alcaldes, Presidentes y Concejales presentes; y que por lo mismo Secretario Certifico =

El Excmo

Señor Juan Perez

Señor Eduardo Vallejo

Señor Juan Perez

Señor Justino Arellano

Señor Juan Perez

Señor Diego Barrios

Señor Juan Perez

Señor Alejandro L. Mendez

Señor Juan Perez

Señor Juan Perez

Los asistentes
D. Carlos Gutiérrez
" Diego S. Martin
" Quatano Suarez
" Luis Suarez
" Socadito Vallejo

Sesion Ordinaria celebrada en segunda convocatoria por falta de numero de D. Concejales en la primera del dia. Dijo el Excmo Sr. de mil novecientos treinta y tres.
En Villarrubia a los Diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos

D. Alejandro Mendez Los Señores Concejales al margen expresados, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Carlos Gutiérrez, en el Saln de Pasa del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria en segunda convocatoria, por no haber habido numero en la primera, siendo la hora de las diez y ocho por el Señor Alcalde Presidente se declaró abierta la sesion.

Leida el Acta anterior fue aprobada por unanimidad, haciendo el Secretario que suscribe la advertencia reglamentaria.

Se aprobó por unanimidad

Pasando al segundo punto de la orden del dia, fue aprobado los siguientes ingresos = De San Felipe Salomunio por Certificaciones 18 pesetas = Del mismo por lo mandado por el impuesto sobre repulchras 194 pesetas = Don Jose Galan de multa 92 pesetas = De Eugenio Parraga de alquiler de cuartera de la carrie 200 pesetas = De Don Luis Mendez de Fuentes particulares 500 pesetas = El mismo de reparto de Utilidades del año actual 1.850 pesetas = De Don Jacinto Chanta de renovación de perradas 137 pesetas = El Ayuntamiento de Polanco veinte gro al Ayuntamiento de cuotas de reunion del mes de Julio y Agosto de la tra Nueva de Don Jose Des 25^{as} pesetas = El rematante de perras y medicinas por el 8^o Primerito del año actual = Don Agustin Gomez Barro 3.692⁵⁰ pesetas = Don Felix Santos Carares a cuenta del 3^o Primerito del año actual como rematante de Policos 1.550⁵⁰ pesetas = El mismo voto del segundo Primerito y por el mismo concepto 400⁵⁰ pesetas = Eduardo Vallejo, Panteleon Navarro y Mateo Perea, acuenta veinte gro de aportacion arreglo de calles Veraspin Roman los dos primeros y el tercero Cervantes 23 pesetas =

El encargado de otras municipales, reintegro de varios
vecinos por arreglo de la Cella del Pozo de la Huera 585 pe-
netas.

Apudum de
cuentas p...
Arrolas

Equivamente la Corporación hizo un estudio de las
cuentas presentadas por varios particulares para
su pago, acordándose por unanimidad se ordene
por el Señor Alcalde su pago como sigue: A la Ha-
cienda por Utilidades 5^{as} Trimestre tanto actual 401⁹⁸
penetas, con cargo al Cap^o 8^o Art^o 7^o = A la empresa
Solis por billetes pero Vicente Lopez Corda 6⁵⁵ con
cargo al Cap^o 8^o Art^o 11^o = A varios por premio mu-
erte animales varios 85 penetas, con cargo al
Cap^o 4^o Art^o 7^o = A don Juan Antonio Labrador y
Otras pago facturas de materiales, limpieza y otros
objetos para el Ayuntamiento 75¹⁰ penetas, con
cargo al Cap^o 6^o Art^o 1^o = A don Pedro Real y don
Doro. Lopez pago suministros medicinas para
la Beneficencia 1369²⁶ penetas, con cargo al Cap^o
8^o Art^o 1^o = A la Truqueña Martine material
Oficina Colaboracion 37⁵⁰ penetas, con cargo al Cap^o
9^o Art^o 7^o = A Juan Diaz y OTRAS materiales para
edificio del Ayuntamiento 98 penetas, con cargo
al Cap^o 11^o Art^o 1^o = A Luis Redondo; maridua
Cepis y OTRAS por materiales y Utiles para las-
llas y plazas y trabajos 163⁹⁰ penetas, con cargo
al Cap^o 11^o Art^o 3^o = A la casa municipal de musica
por utiles para la Banda 84⁵⁰ penetas, con cargo
al Cap^o 13^o Art^o 3^o = A la Sasteneria Salan por tela
para arreglo de uniformes 7 penetas, con cargo
al Cap^o 13^o Art^o 1^o = A la casa Regional de
Orbinion de la Cella la Nueva, por el sueldo defi-
nitivo del seguro de Accidentes de trabajo y semer
171 penetas, con cargo al Cap^o 13^o Art^o 1^o =
Al Señor Alcalde por viaje Oficinas a Lincro-

Apudum de
cuentas p...
Arrolas

Real 17⁵⁰ penetas, con cargo al Cap^o 13^o Art^o 1^o = Al
Director de la Banda 1.600 penetas, su sueldo a los
municipios que integran la Banda Municipal, con
cargo al Cap^o 13^o Art^o 13^o = A varios otros por jorna-
les de calles segun lista 573⁷⁵ penetas, con cargo al
Cap^o 11^o Art^o 3^o = A varios jornaleros de caminos sob-
penetas, con cargo al Cap^o 11^o Art^o 3^o = A Blas Landy
y OTRAS por jornales de calles 355⁵⁰ penetas, con cargo
al Cap^o 11^o Art^o 3^o = A varios jornaleros pago por
nada invertidos limpieza y blanqueos para Ayun-
tamiento 169⁵⁰ penetas, Art^o 11^o Cap^o 11^o = A varios por
nada pago trabajos en fuentes publicas calles Pavia
38⁷⁵ penetas, con cargo al Cap^o 7^o Art^o 1^o =
Paraudo al tercer punto de la orden del dia el Seceta-
rio de la Corporación con la venia del Señor Presiden-
te advirtiéndole a la Corporación: 1^o Que los Señores en-
cargados de otras de las Cella Santa Ana y Cerro-
tes deben pasar relación de los vecinos que deben
reintegrar al Ayuntamiento por aportación que
para ellos era obligatoria, con expresión exacta
de la cantidad a reintegrar = 2^o advirtiéndole que con
arreglo a la Ley Municipal, las Delegaciones solo
proceden por la Alcaldía cuando por ello lo auto-
rige la Ley, y las de mayor segun disposiciones vi-
gentes en los Decretos de Alcaldes y OTRAS de
nos distintos = 3^o Que debe ponerle al Ayuntamien-
to al dia en las Obligaciones con la Hacienda =
4^o Que proceda a solicitar un crédito que deba ser
suministrado por el vecindario en general para el ba-
mo Sr. Ministro de OTRAS Tribunas, pidiendo conien-
to del "Rio Seguela" quedando enterada la Cor-
poración.
Paraudo al cuarto punto de la orden del dia.

Ponemos de
segunda

se dio cuenta de la Instancia suscrita por D^a Antia
Romero Mayorga, interponiendo el tramite previo
de reposicion, contra el acuerdo del Ayuntamiento que
se ha sido notificado como V^o de herencia de D. Felix
Villegas y Espinosa, sobre las cuentas municipales
del ejercicio 1923-24 y trimestre adicional, el Ayun-
tamiento por unanimidad acordó no ha lugar a
acceder a lo solicitado y que se aplique el silencio
administrativo que determina el estatuto.

Quinto de m.

Seguidamente se dio cuenta de la Instancia suscri-
ta por varios vecinos pidiendo que la salida de las
aguas sucias y proprias de la granja de Barboles
de San Felix Villegas se haga por alcantarillado
de gran distancia, o se intercepte por ser de perjuicio
para la salud.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó pasar
para su estudio a la comision de fomento.

Seguidamente se dio lectura a la instancia sus-
crita por los señores de la comision de festejos; y

Señalamos de

Ayuntamiento estudio referida Instancia y por
unanimidad acordó ceder la carne de los Novillos
que han de ser sacrificados en las comidas al repen-
tante y con bastante de los señores que han de
actuar en referidas comidas, para que con el
importe de la venta de esta carne se reintegre
por los señores y sus cuadrillas del importe de
sus actuaciones en las dos fiestas taurinas, y
como consecuencia se cumpla el ingreso en el
supuesto actual por venta de carne de los Novillos
de las Comidas.

Parando al quinto punto de la orden del dia, se
hizo constar que la Póliza del seguro de la Caja
Nacional solo garantiza o compensa la in-
jerencia permanentemente y la muerte.

Señalamos de
segunda

El Ayuntamiento acordó sin perjuicio de atender
los casos que de momento estén pendientes de in-
jerencia temporal, se haga un estudio para com-
pletar el seguro de vida de los señores, y se traiga a un
punto.

Señalamos de
segunda

Parando al sexto punto de la orden del dia se dio cuen-
ta de la propuesta del Sr. D. Felipe Palomino Toria,
en su virtud se acordó nombrar en propiedad para
la plaza de Oficial primero de la Cartera de este
Ayuntamiento a don Felipe Palomino Toria,
con el sueldo fijado en diez puestos y cruces de re-
glamentarios, y para la plaza de Oficial
de primer color a don Felipe Toria, con el sueldo
de dos mil pesetas.

Parando al septimo punto de la orden del dia
los señores concejales, que vieron autorizada de la
actuacion del Ayuntamiento en las proximidades
y fiestas, y por unanimidad se acordó como en
años anteriores de dar para subvencion de em-
pleados subalternos lo recaudado en fajas por
la ocupacion de via publica.

Señalamos de
segunda

Entiendo en su caso y preguntas el Sr. D. Felipe
Toria, interesado de la Alcaldia se haga
pronto la Delegacion para repaso y Abierta, se
pague a los señores los sueldos y se pase lo
antes por la comision de Fomento y el di-
tamen de la comision sanitaria juntamente
para que queden matriculados todos aquellos
que ejerzan una Industria.

El Sr. D. Felipe Toria interesado de la
Alcaldia se repare camino del Puente al conde.
No habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesion, siendo la hora de las veinte.

firmando la presente Acta todos los señores asis-
tentes al acto con sus respectivos certificados

[Signatures: Eustasio Roman, Juan Lumbrales, Felipe Santos, Alejandro Menchero, Faustino Sorell, Leonadio Vallejo]

Señores asistentes Sesión ordinaria del día 14 de Setbre. de 1933 en segunda convocatoria
don Juan Lumbrales En Villarrubia de las Ojas a catorce de Septiembre de mil no-
" Felipe Santos
" Alejandro Menchero
" Faustino Sorell
" Leonadio Vallejo
cientos treinta y tres. Remitidos los dñs Concejales al margen
expresados en el labo de actos del Ayuntamiento, al objeto de ce-
lebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria por no haber
habido número en la primera, bajo la Presidencia del Sr segun-
do Teniente de Alcalde don Juan Lumbrales Bormez y siendo la
hora de las dieciocho por el Sr Presidente se declaró habida la
sesión.

Leída el acta anterior fué aprobada por unanimidad ha-
ciendo el Secretario que suscribe la advertencia reglamentaria.

Entrando en el Segundo punto de la orden del día por
el Sr Secretario se dio lectura a las cuentas presentadas para su
cobro y estimadas definitivamente por la Corporación acordase su
pago como sigue.

a Carrasosa y Peris 35'07 pts por luz de varias dependencias con
carga al Cpte 41º Artº 1º. a Agustín Calises 1'00 pts por muerte
de animales domésticos con cargo al Cpte 41º Artº 7º. a Luis Men-
chero reintegro de 5'00 pts por los sueldos por socorros a un pobre tran-
sente con cargo al Cpte 2º Artº 4º. a la editorial Paex. S. L.
pago reembolso de libros dados a los niños de las escuelas con car-
go al 10º = 1º de 411'10 pts = a Eustasio Roman y otros pago ma-
teriales y trabajos en reparación de edificios 85'50 pts con cargo al
Cpte 11º Artº 1º. a Luis Prieto y otros pago trabajos en el arce-

Acordamos de
cuenta propia
fdo...

gto de calles de 38'00 pts con cargo al Cpte 11º Artº 3º = a Felipe Vera
gerente de Carrasosa y Peris 400'00 pts pago del alumbrado extraordi-
nario con motivo de la feria y fiestas con cargo al Cpte 13º Artº 3º
a Enrique Prieto 50'00 pts importe de banderillas y avisas para los
morillos hechos en la feria con cargo al Cpte 13º Artº 3º a la Bu-
rocracia Espinós de 700'00 pts a cuenta de su factura por fuegos ar-
tificiales globos etc. de fiestas con cargo al Cpte 13º Artº 3º Se-
guidamente se aprobó el ingreso de 1192'18 pts por el impuesto Mu-
nicipal de alumbrado el segundo trimestre del año corriente de
Carrasosa y Peris.

Acordamos de
la fundación de
orden de pago
y crédito de
fuer.

Entrando en el Tercer punto de la orden del día por el Sr Secretario
Interventor de la Corporación se advirtió a esta, es, mes de car-
cuenta de las cantidades o crédito disponible del presupuesto Mu-
nicipal ordinario corriente en relación con cada uno de sus artículos
el deber que tiene la Alcaldía así como la Corporación Municipal
al ordenar o acordar un pago de porvenir consultar al funcio-
nario visto de si hay prohibición legal de pagarlo o no dando cues-
ta al mismo tiempo de la responsabilidad que al ordenador de
pagos o la Corporación al acordarlo o aprobarlo pueden contraer y
que desde luego referido funcionario no autorizará pagos que no
tengan crédito habueto en el presupuesto, quedando enterada
la Corporación y acordando obrar en su consecuencia de conformi-
dad a la advertencia legal hecha por el técnico.

Acordamos
de Pragma
No.

Entrando en el Cuarto punto de la orden del día, del mismo
modo el Secretario Inter Eº advirtió a la Corporación que los dñs
que integran la Comisión de Hacienda y Presupuestos deben concu-
rrir puntualmente y con todo interés al estudio y resolución
en la tramitación del Presupuesto Municipal ordinario para el
año 1934 acudiendo a las sesiones que la referida Comisión tan-
tas veces sean citados y el asunto lo requiera, quedando enterada
la Corporación.

Pasando al Quinto punto de la orden del día, el Sr Secretario
de la Corporación con la venia del Sr Alcalde Presidente dio lectura
al artsº 90 y 91 del reglamento de 31 de Enero de 1933 para la

Septuaginta de la ley recedidos en la conclusión por -

Septuaginta de la ley recedidos en la conclusión por -

Credito recien codo por 1914

Septuaginta de la ley recedidos en la conclusión por -

aplicación de la ley de accidentes de trabajo en la industria de 8 de octu-
bre de 1932 sentamos en principio de la obligación del seguro del Munici-
cipio con la Caja Nacional del Seguro, quedando enterada la Corpora-
ción Municipal y acordando pasar el asunto a la Comisión de Hacienda
para estudiar el medio de que quede asegurados los riesgos que no
garantiza la Caja Nacional.

Entrando en el Sexto punto de la orden del día, el Sr. Presidente se di-
cuenta de que el Patron de Cedas Personales había permanecido
expuesto al público el tiempo reglamentario en la Secretaría del
Ayuntamiento, habiéndose formulado contra el mismo varias recla-
maciones, acordándose por unanimidad sea remitido referido patron
a la Diputación Provincial con la diligencia de su exposición al pú-
blico y acompañándose las reclamaciones que se han presentado.
Pasando al Séptimo punto de la orden del día, previo estudio de-
tenido y oísonión por unanimidad se acordó reconocer los sigui-
entes créditos, los cuales habrán de consignarse en el Proyecto de
Presupuesto Municipal ordinario para el año de 1934.

1º a don Rodolfo Ortiz por confección a cuenta de una copia del catastro de Rustica	1,000,00
2º a la Caja Nacional del Seguro de accidentes del año 1933,	1,000,00
3º a la Sociedad del seguro de accidentes por riesgos no garan- tizados por la Caja Nacional año 1933	300,00
4º a la Caja Regional de Previsión Social de Castilla la Lle- na por el retiro obrero obligatorio de los empleados 1933	570,00
5º a la Casa Janz de Valencia plazo último de adquisición de caja de caudales en el año 1933.	1,000,00
6º a don Narciso Redondo por el alquiler del local des- tinado a Parada de Representantes del año 1932.	250,00
TOTAL	4,120,00

Entrando en el octavo punto de la orden del día, se dió cuenta
de la relación de sumas al Municipio por aportación obligatoria
de las obras de reparación de la calle S. Roman como sigue.

Pablo Barraga	69,36	Fedoro Caravantes	21,96
Victoria Jerez Novis	37,30	Teresa Calancas	21,49

Primeros del
segundo

Vitor Moreno	21,96	Florentino Ortiz	10,90
Chano Espinar	17,34	Isidro Patón	38,78
Regino Bercejon	8,67		

cupas cantilades deben ingresaren Areas Municipales, haciendo de
carga al Agente D. Luis Menchero para su cobro.
Entrando en el último punto de la orden del día, se dió cuenta del
oficio del Sr. Sindico solicitando dos meses de permiso, la Corporación
Municipal por unanimidad acordó concederle un mes de permiso.
Entrando en ruegos y preguntas el concejal Sr. Santos interviene de
la Alcabala de la tramitación reglamentaria a la venencia for-
mulaba contra el Sr. Comente de la Guardia Civil.
Fue habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión sien-
do a la hora de las diecinueve firmándose la presente acta por los dos
asistentes al acto de todo lo cual yo el Secretario "Certifico"

(Signature)
(Signature)
(Signature)
(Signature)

Actores asistentes

Ordinaria del día 28 de Septiembre de 1933 en
segunda convocatoria, por falta de número en la primera
En Villanueva de los Ojos a veintinueve de Septiembre
de mil novecientos treinta y tres.
Reunidos los señores concejales al margen expre-
sa en el Planteo de sesiones del Ayuntamiento al-

objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia en re-
quinta convocatoria por no haber habido numero su-
ficiente de señores concejales en el dia señalado, bajo
la Presidencia de Vicer. Alcala y D. Carlos Gutierrez
Caranaca y siendo la hora de las diez y ocho por el Sr.
Alcalde Presidente se declaro abierta la sesion.
Leida el acta anterior fue aprobada por unani-
midad haciendo el Secretario que inscriba la adver-
tencia reglamentaria.

En estando en el segundo punto de la orden del dia el
Ayuntamiento hizo un estudio de las facturas, recibos
y demas documentos presentados para un cargo por
unanimidad tomo el siguiente acuerdo, y autori-
zando al Sr. Alcala para que ordene los pagos
siguientes:

1º a varios vecinos 8.705 pesetas 35 centimos de mate-
riales de diferentes articulos servicios prestados y
demas relacionados con motivo de las fiestas orga-
nizadas por el Ayuntamiento las ferias tradicionales
de la localidad con cargo al Cap. 13 Art. 3º de la Union
por las Brig. Españolas 32.35 pesetas, importe poliza de segun-
ros incendios con cargo al Cap. 23º Art. 2º = A Remate
Alm. 1 peseta por premio muerte animal venenoso
con cargo al Cap. 4º Art. 7º = A Eugenio Paraga 1.55 pe-
setas por lo suplico por certificar Tacin de Cierdas
con cargo al Cap. 6º Art. 1º = Lista de jornales repa-
racion de puentes con cargo al Cap. 7º Art. 1º de 21-
pesetas = A varios otros pago jornales materiales
reparacion puentes y calles de 200.25 pesetas, con
cargo al Cap. 1º Art. 3º = A Pedro Claudio Chofa
de Matagorda 90 pesetas por viaje Alm. de Vicer.
Alcala con cargo al Cap. 2º Art. 1º = A varios
otros pago trabajos en la Plaza de Alto Palacio
80.50 pesetas con cargo al Cap. 1º Art. 6º = A Pablo

Presidencia de
Ayuntamiento
por todas.

Usar como es
de costumbre
en los
rentos -

Comunio y mi-
nos a Num.

Menas y otros 2 pesetas por muerte de animal venenoso
con cargo al Cap. 4º Art. 7º = A la Union de Vicer. Gutierrez
140 pesetas pago de los dulces suministrados como premio
a los niños de las Cruzadas con cargo al Cap. 10 Art. 1º =
A la Compañia Telefonica Nacional 235 pesetas por ser-
vicio telefonico del Ayuntamiento y otras de repen-
das con cargo al Cap. 1º Art. 1º = A Celerio Garcia
y otros 9 pesetas como por los transcurso con car-
go al Cap. 8º Art. 4º = A una escuela nacional sub-
vencion casa habitacion de Vicer. de Agosto 41.50 pesetas
con cargo al Cap. 10 Art. 1º =.

En estando al tercer punto de la orden del dia, el Ayun-
tamiento acordó que estando agotado el credito de la
Diciena de cual debia pagarse la mano de obra de la
reparacion de las calles de Santa Ana y Cervantes, y sien-
do de absoluta necesidad terminar el arreglo de estas
calles de verdadero tranvite para los carruajes duran-
te las fiestas de vendimia y que por otra parte de no
hacerlo se perjudicaria lo ya reparado por unani-
madad se acordó, se termine el arreglo de estas calles pa-
gando los jornales el Ayuntamiento con cargo al Cap.
11 Art. 3º y que a este efecto tambien se formen el
expediente de transaccion por la comision correspondien-
te para hacer posible el pago del material pendiente
de repuestas, cables.

Enando al cuarto punto de la orden del dia por una-
nidad se acordó dar cumplimiento a las gestiones
iniciadas sobre caminos vecinales de esta a Ormaiztegui de
San Juan y para activar el punto de Rio Siquena
a cuyo efecto la propuesta de Concejal Sr. Santos
Hernandez que en el momento oportuno la comision
del Ayuntamiento acompañada del Sr. Ministro de Obras Pu-
blicas.

Amirón de la
motrona.

Sumo de la
Amirón.

Sumo de con
vicio de un
de un
Amirón.

Parando al quinto punto de la orden del día se dio cuenta de la Comisión presentada de la matrona D.ª Amelia Ruiz quedando enterada la Corporación.
Entando en el sexto punto de la orden del día se dio cuenta del recurso de la tancia concedido por la Diputación Provincial a favor del niño Juanito Fernández Riva quedando enterada la Corporación y acordando no haber en el importe.

Convidamente se dio lectura a las reclamaciones formuladas por varios vecinos contra las cuotas exigidas en el Padron de los de las Perrosales acordando informar favorablemente la D.ª D.ª Gabriel Gómez de Justicia por estar matriculados en tarifa inferior de contribución Padronal, la D.ª Concepción D.ª de Alameda, informarla favorablemente por pagar menos de 300 pesetas de contribución y de mismo modo la de D.ª Eduardo Bazo en nombre de su esposa Mariana López Molina favorablemente también por que no paga referida cuota contribución, e igualmente la de Clara Mandero por ser un obrero, determinando la colectiva que suscriben varios vecinos por que las reclamaciones tienen que ser individuales.

Parando al siguiente punto de la orden del día se nombró de la Comisión de Observación para que forme parte del Ayuntamiento a D.ª Diego García Martín.
Por último se acordó Oficial al Ayuntamiento en sus recomendador de Reparto, para que durante el mes de Octubre próximo cobre los Repartos de 1928 y 1929 y en los casos de imposibilidad o de otros artículos los expedientes de la misma al objeto de evitar la prescripción de estos valores que de no hacerse lo será responsable, y que en el término de quince días proceda a formalizar los recibos de los contribuyentes por recibo o arrastre de recibos por

colro y ungo
de un
colro y ungo
y ungo.

los Municipales, cuyos valores presentará para formalizar el cargo por el Ayuntamiento, y en pago siguiente de 15 días procederá igual suerte a los cobros.

Entando en séptimo y siguientes por el Concejal Sr. Santos interior de la Alcaidía que ordene el repartido de pago a los empleados a sus ordenes o delegue en un teniente de Alcaide.

Por el mismo Sr. Concejal se interviene a la Alcaidía que haga gestiones para que los Srs. Concejales eviten los puntos de vista a las sesiones.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo la hora de las diez y nueve firmando la presente acta todos los Señores concurrentes, al acto conminó el Secretario de que certifique =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Prudente Coler
vicio - sume
vicio de un
vicio de un

Coler
vicio de un
vicio de un
vicio de un

- Vos. Asistentes
D. Carlos Gutiérrez
" Diego S.ª Martín
" Cristóbal Llanos
" Felipe Santos
" Juan Llanos
" Justino Sorrell
" Roberto Rodríguez
" Jesús Pérez
" Alejandro Manchado

Junta Ordinaria del día 26 de Septiembre de 1923
En Villarrubia de las Ocas a veintiseis de Septiembre de mil novecientos veintitres, reunidos los señores Concejales expresados al margen en el Cabal de sesiones del Ayuntamiento al objeto de celebrar la ordinaria de este día y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Carlos Gutiérrez Llanos y siendo la hora de las diez y ocho por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión.
Leída el Acta anterior fue aprobada por unanimidad, haciendo el Secretario que suscribe la ad-

Apuntes de
progr.

vertencia reglamentaria, seguidamente se dio lectura a las facturas, recibos det. presentados al Ayuntamiento para su cobro y estudiados detenidamente fueron aprobados como sigue = Al Sr. Angel Ball. go cuarenta y siete pesetas de viaje Oficial a Auto- movel con el Sr. Delegado del Banco Sr. Gobernador Civil con cargo al Cap. 18 = Museo = Factura de Don Lope Rodas de las mercedas a los pobres de la bene- ficencia del mes de Agosto con cargo al Cap. 8.º Art. 1.º por 533.º pesetas = Al Señor Alcalde Presidente 43.º pesetas por gastos de viaje Oficial a Ciudad Real con cargo al Cap. 2.º Art. 1.º = Al Sr. Juan Perea go siete pesetas 50 centimos por una Azada para el Cementerio Municipal con cargo al Cap. 7.º Art. 3.º = Al Sr. Antonio y Gabriel Alencas dos pesetas por muerte de animala crutino con cargo al Cap. 3.º Art. 4.º = Al Sr. Pablo Fernandez y Francisco Carranza cinco pesetas por limpiar la Callejuela del Hornillo con car- go al Cap. 18 Art. 1.º = Lenta de jornales de la obra de reparacion de la calle de Santa Ana del diez y ocho al veinticuatro de Septiembre, seiscientas cincuen- ta y dos pesetas con cargo al Cap. 18 Art. 3.º de- clarando el recibo de Mariano Alencas por no ser pro- cedente su pago.

Proximo

Tras de lo tercer punto de la orden del dia se dio lectura al Pleno de la Jefatura de Obras Publicas de la Provincia del veinte y dos de Septiembre del año corriente, vidiendo de ser tomados acuerdos para depositar el importe de las Obras de la Provincia en un cinuenta por ciento, en la Caja Jaria de la Jefatura, como requisito previo para la ejecu- cion de las Obras, el Sr. Alcalde Sr. Ball obtiene excoena la cantidad que el Ayuntamiento esta obligado a aportar para la realizacion de esta

Vuelto de Impu-
cion de un
y solo al re-
mo la Columna

Otra con las cauciones economicas del pueblo, el au-
del Sr. Santos Sr. Rodriguez y Sr. Garcia estu-
debe hacerse, pues seria una solucion para el caso
otro, pero estudiando el medio de conseguir un pres-
tamo que permita amortizar la cantidad en diez
o quince anualidades, el Sr. Alcalde Sr. Ball
pliega el contenido y alcance de este problema y cree
debe comenzar porque la comision de Hacienda ha
ya un estudio de la parte economica del problema
que permita resolverlo.

El Ayuntamiento acuerda que la comision de Hacie-
da dictamine a la mayor brevedad se traiga el am-
to al Ayuntamiento para resolver en definitiva.
Vuelto de Impu-
cion de un
y solo al re-
mo la Columna
Presidente que el Banco Sr. Gobernador Civil ha en-
viado un Delegado en visita de Inspeccion sobre la
gestion Municipal correspondiente al año mil novecien-
tos treinta y dos y año corriente, ordenando se le en-
guen los documentos y libros de contabilidad de la
gestion referida, habiendole hecho mediante relacion
devenida que obra en el Archivo Municipal.
Tras de lo tercer punto de la orden del dia se dio
lectura al Pleno de la Jefatura de Obras Publicas de la Provincia del veinte y dos de Septiembre del año corriente, vidiendo de ser tomados acuerdos para depositar el importe de las Obras de la Provincia en un cinuenta por ciento, en la Caja Jaria de la Jefatura, como requisito previo para la ejecu- cion de las Obras, el Sr. Alcalde Sr. Ball obtiene excoena la cantidad que el Ayuntamiento esta obligado a aportar para la realizacion de esta

Tras de lo tercer punto de la orden del dia se dio lectura al Pleno de la Jefatura de Obras Publicas de la Provincia del veinte y dos de Septiembre del año corriente, vidiendo de ser tomados acuerdos para depositar el importe de las Obras de la Provincia en un cinuenta por ciento, en la Caja Jaria de la Jefatura, como requisito previo para la ejecu- cion de las Obras, el Sr. Alcalde Sr. Ball obtiene excoena la cantidad que el Ayuntamiento esta obligado a aportar para la realizacion de esta

Fico =

Cornelius Antonius

Ludwig Lundeberg

Brijuni Sami

Sven Soren Petersen

Christofel Ramos

Alexandro R. Winklers

Kurtin V.

Agrobium a
progr.

[illegible]

U. Scourho Volige zuo.

Se dio cuenta de la Comu-
nicación de la Municipalidad
del mismo Cantón. Se acuerda
hacer interposición por el Sr. Fiscal
Saguna Páez, contra el acuerdo
del Ayuntamiento de fecha cuatro
de Agosto último, y acordando
la Comisión del expediente o en su
fuerdiente por emitir un respo-
sto al mismo referido. Acordado así.

Quero com
com oolman

A Corrasina y Pies por estambres
electrico Cur. del Sr. Herrero y otros
dependencias 25,04 pto con cargo
al Capto. 4^o oct^o 1^o.

A Federico Martínez y Victor Magaña 15 pta
actas de los vocales de la Comisión de
Pobres Rurales, un cargo de copista 2^o ot^o 8^o.
A Venancio Fernández y Timoteo Alías
dos puntas por servicios meritos de a-
ministros de justicia, un cargo de copista
4^o ot^o 4^o. A Victor Segura 15 pta
actas por servicios de la Academia de
Música un cargo de copista 13 ot^o 3^o. A
Guillermo Pérez, 50 puntas por ot-
guirlos del local a la Junta Municipal
por el cargo por Colegio de doctores
un cargo de copista 1^o ot^o 11. A Ester
Vente de Murramas, delgado del
Gobierno Civil por dictar de veriga-
das en la Inspección que ha sea-
lido por la municipalidad un-
mujer del año 1932, 1933, 1935
puntos, un cargo de copista 18 ot^o 11^o.
A orrendatario de la La Bodega
La Leguilla, por repensamiento
de comisión realizadas en
un finis propuesto del Ayuntamiento
de 15 pta un cargo de copista
11 ot^o 1^o. Insurgencia Gaceta de
los 3 primeros trimestres, revista
de Polimutismo Local, y Gaceta de
Polimutismo Local de 9, 15 un
cargo de copista 1^o ot^o 8, muchos
algunos en el Polimutismo. A lo
Polimutismo por revista de los
datos de actas, del Ayuntamiento de
Pobres Rurales y de actas de orga-
nización del año 1932 216 pta.

[illegible]

un cargo of Capto 19 Nto 11to. 4to
 Ayuntamiento Pannurol, regimulo
 mto of amoliolo of un cargo of
 abaco 190, 89 puntos un cargo of
 capto 1^o Nto 6^o. 4to. mto, 6.96, 12
 puntos, por resto del 2^o Sumista
 de oportuno finno y a mto
 del tercio del otro corriente un
 cargo of capto 1^o Nto 6^o. Siguido
 mto finno oportuno, luri
 y mto mto. Delo Harier
 de of Harier de Harier
 remmto 1^o luri y mto
 de 1^o Harier 4.092, 30 puntos, un ar-
 go of capto 1^o Nto 3^o. Delo Harier
 da por la Potente Harier of
 Harier, del 2^o Sumista
 de 1932 1547, 88 un cargo of 15:2^o
 de la Comuna de y luri, mto
 que por mto de 1981, 6, 63 pa-
 rtes un cargo of capto 15 Nto 2^o
 de la Harier de la Potente No-
 uio of of Harier del 1^o
 Sumista del otro corriente 1015, 15
 puntos, un cargo of capto 5^o Nto 4^o
 de la mto, de la Comuna del
 20% de Harier regimulo Harier
 mto del otro corriente 302, 83 pa-
 rtes, un cargo of capto 92 Nto 2^o. de
 la mto por Comuna del 20%
 de Harier regimulo Comuna
 del otro corriente 3.888, 79 puntos
 un cargo of capto 9^o Nto 2^o. Delo
 Harier del 20% de Harier

Cuentos de depo-
sitaria del For
Trimestre de 1933.

auf 22. Simmenter auf die einmündige
 149, 85 pueris ein unge of capte 2.
 auf 2.
 Signidmunt, fuis' etiammodo la
 Signidmunt fuis' etiammodo, per el
 Signidmunt Si. Prue, Prue, unrelam
 auf fuis' fuis' fuis' auf die ein
 münd, unge Signidmunt fuis' fuis'
 auf unge of Die y echo münd
 gunt pueris münd auf die ein
 y unge pueris of die ein
 auf münd die y münd pueris auf
 die y echo auf die ein, y unge auf die
 auf fuis' auf Signidmunt auf
 fuis' fuis' of Signidmunt
 of cinco mil Signidmunt auf
 gunt y münd pueris, die
 y unge auf die ein, unge münd
 auf die ein Signidmunt, fuis'
 auf die ein Signidmunt y unge y unge
 auf die ein Signidmunt.
 Pueris of fuis' pueris of
 die unge auf die ein, fuis' pueris
 3. fuis' y unge auf die ein Signidmunt
 fuis' Signidmunt, unge auf die ein
 auf fuis' fuis' auf die ein
 auf die ein, unge münd pueris
 auf die ein auf die ein of auf die ein
 fuis' auf die ein 4. 536, 53 pueris
 unge auf die ein
 63. 924, 55 pueris, auf die ein
 68. 464, 08 pueris, y unge auf die ein
 auf 48. 926, 86 pueris, unge

[illegible]

Pasaudo el quinto punto sobre
 el día del día, el lunes de San
 Juan, fórmula más propi-
 a de el Ayuntamiento por
 la universidad, el doctor y la
 licenciado, el lunes anterior
 por la ciudad, siendo
 en cuenta las modificaciones
 que en la planta, el primer
 ha de cargar por la suma
 importante de veinte mil
 el Ayuntamiento por el
 artículo anterior por el
 a un día de la ciudad
 de la.

[illegible]

Rodriguez
 Juan Llaneras
 Antonio Zamora

Sunny ordinary, at this time of
year in 1955.

on Kullarindig oclm op. a reconstruction
of oclm of oclm reconstruction
ta y ter. Remind, on of oclm
of oclm in oclm oclm
of oclm oclm, to oclm
oclms, of to oclm oclm
oclms, of oclm oclm, of
oclms of oclm by oclm
of oclm oclm, y oclm by oclm
oclms oclm of oclm oclm oclm
oclms of oclm oclm by oclm.
oclms of oclm oclm, oclm oclm
oclms oclm oclm, oclms of
oclms ycl oclm of oclm
oclms oclm oclm.

Promissiones et deo lecturae a laici per communem
unam universalem ecclesiam ad technos proprios
ad hoc confessorio obsequium
et regimine conservatum per
de laici per communem, subinde immo

lopes, y sus *Hyacinthi* Holly Mors, muy o comun-
mente, y volens, lo remaneciendo sus aperturas
de a los antecolombos, grey exortos, con rega-
to a los reuon. ducho, uncho of aurolo de
ayto de fucha de ay Hyanto ultimo, y de uncho
nrolo a los annuio particular en el
Notulen Oficial N^o 181 del 23 de los enuente.

Polhem Office N^o 181 Cal 23 de los corrientes.
La nota del medico de San Juan de los Rios
mundo cronologica completamente
normal tanto de su mismo como de otros
laureados del doctor San Juan de los Rios.

Se cho lecture, a la vista de Domingo
Colón, emmendado propiamente al arreglo
de romances, por tanto otros puestas
ordenando el tipo el procelo al arreglo.
Se cho lecture al oficio, de mini-
stro de colon, por lo colapsado, de la fi-
nancia masmovera, de Rafael Polanco
a veces de revista gratis. Secho a
velo a dominado. a emmendado el tipo
Américo, que por via de ensayo, por
junta y hermano, de colon existida
y odioso; una familia en ar-
glo a referido carta.

Se dio cuenta ofrecimiento de Mateo Lopez, arreglo de urnas electorales y confeccion de tres nuevas a ra-
zon de diecisiete pesetas cada una, acordando el Ayuntamiento se realice el trabajo.

Se dió cuenta de la comunicación del agente del Ayuntamiento D. José Cruz Prado, manifestando que no es posible facilitar los recibos que interesaba el Ayuntamiento con respecto a la cuota de suscripción pagada por este Ayuntamiento para el monumento a Pablo Iglesias y homenaje.

mitiéndose por al ex Gobernador Sr. Matos, por que no se
le obsequio Munidos facilitaron los mencionados recibos y se le
mento Pollo le dijo que no daban, quedando enterada la Cor-
ria y Homage poracion y acordando se una la carta, un ofi-
cio del Agente a los libranquitos.

Pasando al tercer punto de la orden del dia,
fueron aprobados los pagos siguientes.

Aprobando
pagos...

A Hernanegildo Pouelo 42,00 ptas, por viaje ofi-
cial del Sr. Segundo Teniente Alcalde a Daniel por
disiusion del presupuesto Carcelario, con cargo al
capt^o 3^o art^o 1^o.

A D. Angel Ruiz Vallepeñas 50,00 ptas, por radiogra-
fia del obrero Juanaso Ubeda, con cargo al capt^o 18 art^o 1^o.

A Francisco Quintrogo e Indoro Palomino 28,00 ptas, por
trabajos periciales ordenados por la Alcaldia, con car-
go al capt^o 18 art^o 1^o.

A Vicente Clement Kila, factura de material de ofi-
cina de 311,30 ptas, con cargo al capt^o 6^o art^o 1^o.

A Angel Rodriguez Alises, 5,00 ptas, por paños para la
limpieza de las oficinas, con cargo al capt^o 6^o art^o 1^o.

A varios obreros 388,25 ptas, por instalacion y obras ne-
cesarias en la fuente de la calle Feneria, con cargo al
capt^o 7^o art^o 1^o.

A José Paraura Moreno 5,20 ptas, por materiales de
fuentes, con cargo al capt^o 7^o art^o 1^o.

A Angel Rodriguez Garcia Retamero, 181,75 ptas por poli-
tas, moriles y sellos de correos, con cargo al capt^o 6^o art^o 1^o.

A José Paraura, y Angel Rodriguez Alises, 17,50 ptas, por lo
suministrado a los pobres de la localidad con motivo del
reparto de bonos en la feria, con cargo al capt^o 13
art^o 3^o.

seguros...

Seguidamente se dio cuenta de los ingresos por
el impuesto Municipal sobre el alumbrado, de
la Electro Central Española de 524,96 ptas. De Carnas-